



ALDEAS
INFANTILES SOS
CHILE

Estrategia Nacional de Juventudes Chile

HACIA UN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y
JÓVENES

Febrero de 2021
| VERSIÓN FINAL



Dirigido a:

Recomendado para:	Directoras/es de Programas, Coordinadoras/es Técnicas/os, Equipos técnicos, Acompañantes de Jóvenes, Gestoras/es Programáticos, Educadoras/es de Trato Directo.
-------------------	---

Documentos clave:

Políticas institucionales y referentes:	<ul style="list-style-type: none">- Promesa de cuidado.- Estrategia 2030.- Guía de uso para el desarrollo de jóvenes.- Fascículos sobre Adolescentes y Jóvenes en LAAM: I, II, III, IV y V.- Guía de Participación Infantil y Juvenil AISOS LAAM.- Política de igualdad de Género de AISOS.- Estudio: Experiencias y expectativas de salida del cuidado de jóvenes de AISOS-Chile.- Convención Iberoamericana de Derechos de Jóvenes.- Manual de Gestión de la Intervención para Acogimiento Residencial Aldeas Infantiles SOS Chile (elaborado 2020)- Convención sobre los Derechos del Niño- Directrices de ONU sobre las Modalidades alternativas de cuidado de los niños
---	--

Responsable del contenido:

Elaborado por:	Euclides Molina. Encargado Nacional de Jóvenes.
Aprobado por:	Carolina Bienzobas. Directora del Departamento de Programas.
Revisado por:	Jessica Ugalde. Coordinadora de Programas y Juventudes Oficina Internacional Región América Latina y el Caribe
Asesorado y apoyado por:	Paulina Fernández. Alejandro Tsukame. Departamento de abogacía

Propósito:

Compartir un marco de acción ante situaciones propias del acompañamiento de adolescentes y jóvenes, que permita clarificar respuestas a la medida. Respalda y orienta el trabajo realizado por los Programas AISOS a nivel nacional en la atención, acompañamiento y seguimiento a juventudes



Índice

1. Introducción	3
2. Justificación	7
3. Objetivos de la Estrategia Nacional de Juventudes	9
4. Enfoques, Principios y Conceptos clave	9
4.1. Enfoques	9
a. Derechos Humanos	9
b. Enfoque de Género	11
c. Ciclo de vida	13
d. Interculturalidad y reconocimiento	13
4.2. Principios	15
4.3. Conceptos clave	16
a. Adolescentes	16
b. Jóvenes	16
5. Líneas Estratégicas	17
a. Autonomía y emancipación	17
b. Ciudadanía y participación	20
c. Educación, empleabilidad y emprendimiento	23
d. Salud Integral y bienestar psico-emocional	24
6. Ruta para el Desarrollo	27
a. Componentes de la Estrategia Nacional de Juventudes	29
6.1. Ruta de Intervención	29
A. Preparación y fortalecimiento de autonomía	29
B. Acompañamiento	35
B. 1. Modalidades de apoyo	41
a. Hogar de Jóvenes	42
b. Hogar de jóvenes en la comunidad	43
c. Reintegración familiar con apoyo	44
d. Apoyo Puntual	45
e. Vivienda asistida	45
C. Seguimiento	48
7. Estructura operativa de la Estrategia Nacional de jóvenes	50
8. Bibliografía	58

1. INTRODUCCIÓN:

Las investigaciones sobre el tránsito hacia la vida adulta independiente de adolescentes y jóvenes que están o han estado en Centros de cuidado alternativo o de protección, han arrojado evidencia que demuestra la carencia de programas y servicios a nivel mundial que aseguren la atención y acompañamiento de los y las jóvenes, mediante la política pública. Gema Campos señala en su investigación realizada en España, “Transición a la vida adulta de los jóvenes acogidos en residencias de protección” (2013), que los y las jóvenes que se emancipan desde los sistemas de protección tienen mayor riesgo de exclusión social, mayor exposición a factores de riesgo y cuentan con menos herramientas sociales e individuales para encaminarse a la vida independiente.

En Chile, la investigación “*Experiencias y expectativas de salida del cuidado de jóvenes de AISOS-Chile*” (2019)¹, de Alejandro Tsukame y Loreto Hoecker, evidencia la precariedad con la que la atención pública chilena aborda el acompañamiento y seguimiento de las y los Jóvenes que han participado o participan en algún programa de protección especial, ya que, aunque existen regulaciones legales, desde una perspectiva punitiva, no existen programas especializados en la oferta pública que apunten a la atención integral de las y los jóvenes de nuestro país. Diversos autores han constatado que el proceso de emancipación y autonomía de las personas jóvenes –que tiene como hitos relevantes la finalización del ciclo educativo, la entrada al mundo del trabajo y la formación de un hogar propio-, proceso que antes se reconocía como un recorrido lineal y acotado, se ha prolongado y complejizado. Por tanto, es preciso considerar en un programa de acompañamiento y autonomía de los y las jóvenes que están en cuidado alternativo las **tres transiciones: estudios, trabajo, hogar propio**.

El estudio mencionado arrojó las siguientes conclusiones relativas a la etapa de preparación de las y los jóvenes para el egreso de la organización y su logro de autonomía, las que fueron consideradas para el diseño de esta estrategia:

¹ El Informe final del estudio está disponible en <https://www.observaderechos.cl/site/wp-content/uploads/2019/05/Informe-final-estudio-egreso-SOS-Corregido.pdf>



1. Los adolescentes que se preparan para la vida adulta y los jóvenes que ensayan su autonomía después del egreso, **requieren de una política pública de acompañamiento y apoyo y de un programa de jóvenes claramente estructurado.**

“Implica más bien soluciones individuales antes que colectivas. Sin embargo, ello no significa que no se deban protocolizar las diferentes formas de acompañamiento y apoyo. Por ejemplo, ayuda académica, apoyo para arriendo, manutención, organización del presupuesto doméstico, obtención de recursos, orientación educacional y laboral, escucha activa, etc.

3. Mientras preparan su egreso, es deseable que los *adolescentes ensayen su habilitación y la convivencia con compañeros de la misma edad.* Esto puede realizarse destinando una casa especial para estos fines, pero evitando que esta se preste para labores de disciplinamiento y control conductual de los niños menores y hasta de los propios adolescentes

“El mero apoyo financiero no es suficiente si no existe un acompañamiento profesional integral, sobre todo en la fase de autonomía a partir de la salida: ver dónde van a vivir y con quien, acompañarlos en sus estudios y su desarrollo vocacional, asistirlos en su inserción laboral y en sus necesidades de formación, apoyarlos en eventuales iniciativas de emprendimiento, y en las relaciones que establecen con otras personas, incluso si eventualmente forman una nueva familia.

2. La variedad de situaciones que debe encarar el proceso de acompañamiento para la autonomía o entrada en la vida adulta, parecen justificar un **enfoque programático de enfrentamiento caso a caso,**

“Es importante que se desarrollen actividades grupales con los jóvenes, talleres vocacionales, salidas a la comunidad con fines de conocimiento o para prestar determinados servicios, actividades de trabajo en equipo, convivencias

4. Es conveniente que la **formación incorpore aspectos relativos a la participación juvenil** cómo esta puede expresarse en la vida cotidiana de las Aldeas

“trabajo participativo y en equipo, una política de coordinación y asociatividad que amplíe las posibilidades del trabajo que se realiza; formación y funcionamiento de instancias de diálogo y participación protagónica de los jóvenes en todo el proceso de intervención

5. Las cuidadoras principales y todos quienes se desempeñen en el programa deben **tener formación especializada en trabajo con adolescentes,** especialmente en temas importantes para ellos, como la responsabilidad personal y social, la salud mental, la identidad, la afectividad y la sexualidad.

6. La información recogida muestra que los **equipos no tienen elementos** para orientar actividades destinadas a la preparación para el trabajo

“Se sugiere que las políticas institucionales que orienten el conjunto del trabajo con adolescentes se traduzcan en protocolos y manuales para su concreción, considerando además un acompañamiento en terreno para la implementación.



7.

Se recomienda el desarrollo de políticas y protocolos que regulen las funciones, formas de relación, atribuciones y toma de decisiones entre profesionales, “madres sociales” y tías de apoyo

“En todas las cuestiones referidas a la preparación para la salida y acompañamiento post egreso y, en especial, respecto de labores de disciplinamiento, control conductual y afectividad

8.

Se requiere implementar estudios evaluativos que permitan conocer la situación de los egresados de larga data (como la iniciativa “tras las huellas”

“Al mismo tiempo que se establecen relaciones duraderas con ellos que permitan la recepción de formas de apoyo y vínculo de estos con la institución; en especial de los procesos de preparación para el egreso y de autonomía de los jóvenes

Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados del estudio realizado por Aldeas Infantiles Chile (área de Abogacía).

En Aldeas Infantiles SOS (AISOS) estamos comprometidos a garantizar un cuidado de calidad, que incida de manera positiva en el desarrollo integral de nuestros participantes, por lo que un diferenciador con otras organizaciones, que abogan por los derechos de la niñez, es nuestro compromiso con la población joven en cuidados alternativos antes, durante y después de la mayoría de edad, entendiendo el escenario antes descrito. En esta línea, señalar que el Nuevo servicio de protección especializado a la niñez y adolescencia, que sustituirá al actual SENAME en el ámbito de la protección de derechos, contempló para la línea de acogimiento alternativo un Programa de Preparación y acompañamiento para la vida independiente, y como tal contará con aporte del Estado a través de este servicio. Por tanto, los organismos acreditados dispondrán de recursos para el desarrollo de este componente de la intervención.

La **“Promesa de Cuidado SOS”** (2018)², política organizacional, establece la importancia de articular, fortalecer y facilitar espacios que permitan brindar a nuestros participantes, desde su llegada a nuestro programas, la oportunidad de alcanzar el máximo de su potencial, y que esto les permita alcanzar autonomía en medida de sus posibilidades. Esto se expresa tanto en el compromiso 7 que señala que “Ofrecemos apoyo individualizado, para alcanzar la metas, mejorar la igualdad de género y aumentar el impacto”, como en el compromiso 8 que establece que “Promovemos la educación, la participación y los pasos para una vida independiente”.

² La “Promesa de Cuidado” es la política organizacional que plasma el modelo de atención y las directrices institucionales que garanticen el resguardo de los derechos de NNAJ.



Por otra parte, la **“Estrategia 2030”** (2016)³ nos recuerda que trabajamos en todas las etapas de desarrollo de los niños, niñas y jóvenes para prepararles hacia la autosuficiencia, desde el desarrollo de la primera infancia hasta la edad adulta, comprometiéndonos desde nuestra iniciativa estratégica número 3: “Empoderar a los Jóvenes, a alejarse de los modelos de atención juvenil con características institucionales. Formar al personal de cuidado sobre la atención a adolescentes y jóvenes. Fortalecer las habilidades de los y las jóvenes relacionadas con el empleo y emprendimiento mediante alianzas. Y apoyar firmemente a estos para que ingresen al mercado laboral”.

Es esta lógica estratégica a nivel tanto internacional como regional, ha permitido desarrollar una **“Guía de uso para el desarrollo de Jóvenes”**. Documento federativo referente en el trabajo con personas jóvenes, que sirve de herramienta internacional para la mejora continua de la calidad en la atención y promoción del desarrollo de adolescentes y jóvenes, que en nuestra región LAAM, desde 2020 orienta la intervención con participantes jóvenes desde un enfoque participativo, incluyente y colaborativo, además de permitir el intercambio de experiencias entre distintas AM que a diferentes niveles y han logrado articular esfuerzos para brindar acompañamiento a participantes antes, durante y después de su tránsito a la vida independiente.

Es relevante recordar, que todo proceso orientado a la autonomía progresiva estará intersectado por conflictos propios de esta etapa y que debe ser nuestro sello organizacional el poder brindar apoyo a nuestros participantes jóvenes en esta etapa, fortaleciendo sus recursos y capacidades, facilitando la exploración de posibles trayectorias de vida que les permitan hacer una transición hacia la adultez.

³ La “Estrategia 2030” recoge las iniciativas estratégicas y los servicios a ofertar por nuestra organización desde una lógica de planificación y alcance de metas.

2. JUSTIFICACIÓN

Los pilares del modelo intervención; la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), las Directrices de ONU sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (2010) y La Convención Iberoamericana de Derechos de Jóvenes (CIDJ, 2008), han evidenciado la importancia del trabajo estratégico y estructurado con adolescentes y jóvenes que oriente hacia el alcance de sus objetivos de desarrollo, emancipación y autonomía.

En AISOS Chile, se han hecho esfuerzos en este sentido y sobre todo en el último tiempo, donde desde Dirección Nacional y a través de una reestructuración del Departamento de Programas, es prioridad poder contar con estrategia y plan de acción que establezca de manera clara los procesos a llevar a cabo con las y los jóvenes en nuestros programas a nivel nacional, las metas e indicadores, que permita el apoyo técnico a los programas y la medición para el seguimiento y la mejora continua de la línea de jóvenes. En medio de este proceso, surge la necesidad de generar un documento que contenga conceptos básicos sobre el trabajo con juventudes, que permita unificar criterios y conceptos y que apoye la labor de los equipos en cada uno de los programas SOS.

Actualmente y según datos de PDB 2, a febrero de 2021, el 54 % de las y los participantes en nuestros Programas de Acogimiento Familiar son adolescentes y jóvenes. Dada las características de la población que se atiende en los programas de acogimiento residencial de AISOS Chile, se estima que seguiremos atendiendo a adolescentes y jóvenes mayores de 18 años que requieran de apoyo en sus procesos de autonomía y emancipación; aún más considerando que la preparación para la vida independiente debiera iniciar alrededor de 14 años (con habilidades para la vida cotidiana) y que avanza hacia el apoyo más específico de acuerdo al proyecto de vida que defina cada joven con el programa.

Por ende, el grupo meta de esta estrategia se enfoca en adolescentes y jóvenes que no cuentan con el cuidado de sus familias, y que estamos atendiendo tanto en Acogimiento Residencial, como los que reciben algún tipo de apoyo fuera del Acogimiento Residencial.

Tabla 1: Cantidad de Adolescentes y Jóvenes en acogimiento residencial

Programa	Total de participantes	Adolescentes	Jóvenes	Total, de AJ.	% de AJ.	Apoyo permanente
Ancud	34	12	5	17	50,0	0
Concepción	62	23	20	43	69,4	3
Ñuñuhue	20	13	4	17	85,0	0
Quilpué	48	16	15	31	64,6	0
Malleco	27	7	4	11	40,7	0
Antofagasta	43	16	4	20	46,5	0
Pukará	14	0	6	6	42,9	3
Bulnes	9	0	9	9	100,0	1



Puerto Varas	22	7	6	13	59,1	0
Entre volcanes	32	7	5	12	37,5	1
Padre las Casas	23	10	2	12	52,2	0
Pillán	40	7	4	11	27,5	0
Curicó	18	8	2	10	55,6	0
Kuruko	19	9	1	10	52,6	0
Totales:	411	135	87	222	54,0	8

Un dato a tomar en cuenta es la cantidad de participantes adolescentes. Este grupo etario es sensible desde la lógica de la planificación estratégica, ya que, al aproximarse al alcance de la mayoría de edad, deberían contar con un plan de egreso o una proyección en cuanto al acompañamiento posterior. Actualmente, desde la línea de jóvenes se está trabajando en la recopilación de esta información y en la concientización a los equipos sobre la importancia de planificar estratégicamente las proyecciones de estos participantes. Señalar que, en el Manual de Gestión de la Intervención, se contempla una línea con indicadores específica en este ámbito.

Ahora bien, en el contexto legislativo nacional, el Estado chileno como garante y disfrute de los derechos de NNAJ señala en el artículo 18 Bis, de la nueva Ley 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia que; “Todo adolescente y joven sujeto a una medida de cuidado alternativo debe participar en programas de preparación para la vida independiente, durante todo el tiempo que dure la medida, a cuyo efecto existe la línea de acción correspondiente”. Por lo anterior y en correspondencia a nuestros compromisos como organismo colaborador del Servicio Nacional de Menores (SENAME-Chile), es que el desarrollo y puesta en marcha de esta estrategia es prioritaria para garantizar una intervención correspondiente a las exigencias de nuestro grupo meta y de nuestros socios a nivel estatal.

Lo expuesto da cuenta de la importancia de sumar esfuerzos sobre la atención a jóvenes, desde las diferentes áreas de Oficina Nacional y nuestros Programas. Esta Estrategia busca apoyar a los programas AISOS a nivel nacional en la toma de decisiones y en el manejo de situaciones propias de las y los jóvenes que se encaminan hacia la emancipación. Se espera dar respuesta a preguntas como: ¿Cuándo hablamos de jóvenes?, ¿Qué es una Comunidad Juvenil y qué otras formas de apoyo existen?, ¿Cuándo una o un joven pueden formar parte de una Comunidad de jóvenes?, ¿Cuáles son las formas de apoyo a las que nos podemos comprometer?, ¿Qué alternativas para el monitoreo y seguimiento existen?, entre otras.

La unificación de términos y criterios, permitirá que hablemos un mismo lenguaje y podamos construir vías de comunicación fluidas, que nos alineen hacia parámetros de atención que apunten al desarrollo integral de adolescentes y jóvenes.



3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE JUVENTUDES: Hacia un acompañamiento integral de adolescentes y jóvenes.

- ✓ Brindar lineamientos técnicos, que permitan a los equipos acompañar a las personas jóvenes en su proceso de desarrollo, capacitándolos para conseguir su integración social y laboral, hasta alcanzar su autonomía personal.
- ✓ Asegurar recursos que les permita a las y los jóvenes, hacer frente a su formación y educación, fortaleciendo redes de apoyo que facilite a las y los participantes la obtención de apoyos sociales y herramientas de autogestión.
- ✓ Asesorar a las direcciones de programas y equipos técnicos, en la toma de decisiones que impacten de forma positiva en la consecución de los planes de vida de nuestros participantes, desde un acompañamiento alejado del adulto-centrismo y el paternalismo.

4. ENFOQUES, PRINCIPIOS Y CONCEPTOS CLAVE:

4.1. ENFOQUES⁴

a) Enfoque de derechos: Los Derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes son Derechos Humanos

Hacer esta afirmación de inicio, es fundamental para entender de qué hablamos cuando decimos que Aldeas Infantiles SOS, reconoce, promueve y respeta los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes, y que su modelo de gestión e intervención se fundamenta en el Enfoque de Derechos humanos, Enfoque e igualdad de género y, Enfoque de ciclo de vida, donde toma especial valor la teoría del reconocimiento de Axel Honneth.

Es importante tener claro, que los derechos humanos nos señalan un horizonte ético, político, cultural y social, al que como sociedad aspiramos, cuya concreción se expresa en los diferentes instrumentos de derechos humanos, promulgados por la Organización de las Naciones Unidas y ratificados por los Estados, los que se debieran constituir en leyes en cada país y, en orientaciones y directrices de políticas públicas. En nuestro caso, todos los instrumentos vinculados con los derechos de la niñez y la adolescencia son asumidos como fundamento del quehacer de Aldeas Infantiles en el mundo, expresados en sus políticas y directrices organizacionales. En particular, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de

⁴ Aldeas Infantiles SOS Chile – Manual de Gestión de la Intervención en Acogimiento Residencial, elaborado mediante una consultoría externa, 2020.

discriminación contra la mujer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad⁵ junto con los protocolos que cada una promueve y las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.

Todos estos instrumentos **tienen a la base 4 principios ejes** que informan el ejercicio de cada derecho humano, a saber, **Universalidad, Indivisibilidad, Responsabilidad y Participación**, los cuales pueden adquirir nombres específicos, acorde al sujeto al cual protege el instrumento. En el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN o Convención), los principios ejes son: **No Discriminación (Universalidad); Desarrollo y Vida (Indivisibilidad); Interés Superior del Niño (Responsabilidad) y, Participación**, que no cambia de denominación pues la participación es de la esencia del ser persona sujeto de derechos, directamente vinculado con la ciudadanía de todo ser humano y con su ser un sujeto público, reconocido en igualdad y derechos, es decir, sujeto bajo la protección del Estado, en cuanto al respeto y protección de sus derechos humanos. La CDN además cuenta con *otro principio denominado operacional, el de Autonomía Progresiva en el Ejercicio de Derechos*, que da cuenta del proceso de desarrollo de todo niño, niña y adolescente, desde su total dependencia al momento de nacer y la creciente independencia a medida que evolucionan sus facultades y capacidades, cuya promoción es una de las tareas relevantes de la familia ya sea esta biológica o alternativa.

Los principios enunciados por la Convención son a su vez derechos, esto porque en tanto principios, informan y fundamentan todos los derechos, es decir cada derecho enunciado en la Convención, puede analizarse a partir de cada principio; y son un derecho, en tanto, por si mismos, han de ser reconocidos, promovidos y protegidos por los Estados, garantizando que cada sujeto pueda ejercerlos en plenitud.

La decisión de Aldeas Infantiles SOS de implementar sus modelos de gestión e intervención basados en los derechos de niñas y niños y, por lo tanto, implementar el Enfoque de derechos humanos, que incluye los enfoques de género y de ciclo de vida, requiere precisiones concretas de cada uno.

El Enfoque de derechos humanos aplicado a la niñez, tiene tres dimensiones:

- 1) **Asumir al niño y a la niña como sujetos de derechos**, es decir, reconocerles como sujetos plenos, personas con capacidad de exigir el cumplimiento de sus derechos, con capacidad de participar y tomar decisiones de acuerdo a su autonomía progresiva, en la comunidad de la cual es parte, sea esta la familia, la escuela, la comunidad o la residencia. En tanto sujetos de derechos, deben tomar parte en las decisiones que afectan su vida, y deben ser oídos de

⁵ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, ratificada por el Estado de Chile el 29 de julio de 2008. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 ratificado por el Estado Chileno el 29 de julio de 2008.

manera preferente. Esto quiere decir que los niños, las niñas y los y las adolescentes, parte de un Acogimiento Residencial (AR) han de ser asumidos y tratados como personas plenas, dignas e iguales en derechos, sin discriminación alguna.

- 2) **Asumir la responsabilidad de garantes de derechos** de Aldeas Infantiles SOS, desde su nivel nacional hasta los programas de Acogimiento Familiar Residencial. Ser garantes de derechos, implica tener la obligación de generar todas las condiciones sociales, políticas, económicas, estructurales, culturales, etc., para que los niños, las niñas y los y las adolescentes puedan ejercer los derechos sin discriminación alguna. Los Estados firmantes de la CDN y de todas las convenciones, están obligados a generar todas estas condiciones, por lo cual se les denomina **garantes principales**. También son garantes principales de derechos, todas las instancias e instituciones, así como las personas, que están bajo la dependencia del Estado, ya sea porque están financiadas por este o porque ejecutan políticas públicas, o ambas.

La tercera dimensión, nos hace reflexionar sobre el por qué se tiene que dar esta relación de protección especializada, cuáles son las causas que provocan esta situación.

- 3) **Analizar las causas** que provocan las vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes. Un acabado análisis de las causas, permitirá determinar con mayor precisión las líneas de intervención que mejor pronóstico tengan en la situación dada de un niño, una niña y/o adolescente, pero al mismo tiempo nos permitirá tener claridad del o los límites que tendrá nuestra intervención, pues claramente como organización no tenemos ni la capacidad ni la responsabilidad de enfrentar todas las causas.

Las causas pueden dividirse en al menos tres grandes categorías, que pueden a su vez ser subdivididas. Estas son las **causas estructurales** (modelo de desarrollo, segregación, desigualdad, pobreza, institucionalidad, etc.); las **causas culturales** (creencias, estereotipos de género, prejuicios, valoraciones de determinados grupos sociales, formas de crianza, entre otras) y, **causas sociales/contextuales** (situaciones familiares, individuales, producto de una determinada política social y/o económica, ruralidad, urbanidad, adicciones, escolaridad, etc.).

b) Enfoque de género

Primero, entender que la igualdad de género no sólo es un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo⁶ de las personas. El concepto de género refiere a la construcción (simbolización) que como sociedad hacemos a la relación entre los sexos. Así, vamos construyendo lo que se considera adecuado como comportamientos, funciones, tareas, etc. para hombres y mujeres para niños y niñas (Por ejemplo:

⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014. Estrategia de igualdad de género del PNUD 2014-2017. El futuro que queremos: derechos y empoderamiento.

“Las mujeres deben quedarse en la casa y no salir a trabajar” o “Los hombres no lloran”; “Los niños juegan con autos y las niñas con muñecas”).

Cuando se habla de género como categoría, este implica acciones que transformen las desigualdades entre sujetos de distinto sexo, como las que pueden observarse en espacios como la familia, la comunidad, la escuela, entre otros. En ellos podemos distinguir roles de género, división sexual del trabajo, representaciones sociales e identidades de género de lo femenino y lo masculino. Lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos. La información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres. Se trata de dos cuestiones que no se pueden separar. Dada la confusión que se establece por la acepción tradicional del término género, una regla útil es tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el término género para referirse al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino”⁷.

Así, buscar la igualdad de género implica que hombres y mujeres, niños y niñas, tienen los mismos derechos y oportunidades, y deben ser tratados de la misma manera, lo que no es sinónimo de igualdad. Para lograr la igualdad se usan medidas de equidad. La equidad de género busca la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, para niños y niñas, de modo que participen en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones, con los mismos derechos. Es, en definitiva, eliminar las barreras para igualar las oportunidades⁸. Dado, lo anterior es posible señalar que, para hacer valer los derechos de todos los niños, las niñas y los y las adolescentes, es necesario abordar una de las desigualdades más importantes presente en todas las sociedades: la desigualdad de género⁹.

Tal como lo ha señalado Aldeas Infantiles SOS Internacional, la incorporación de la perspectiva de género y el logro de la igualdad de género no deben asumirse aisladamente como un asunto de la mujer, sino que se debe comprender como un objetivo de desarrollo, tal como lo establece el **ODS Número 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”**, en el que se señala: “La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”¹⁰. Para lograr lo anterior, Aldeas Infantiles SOS¹¹ plantea que se requiere analizar y transformar todas las relaciones desiguales de poder, de dominio y subordinación entre los géneros, y formular metas orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos entre mujeres y hombres, entre niños y niñas.

⁷ Marta Lamas (1996) La perspectiva de género, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE, p.3 <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>.

⁸ Leiva, Aida y Martínez Loreto (2019): Guía Enfoque de Género en el Marco Pericial en materias de Infancia y Familia. Documento de trabajo Corporación OPCIÓN.

⁹ Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017. E/ICEF/2014/CRP, abril 2014, en Guía regional de UNICEF: Inclusión del enfoque de género en protección de la infancia en América Latina y el Caribe

¹⁰ (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>).

¹¹ Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017), “Iguales pero diferentes. Marco de trabajo para la igualdad de género.

c) Enfoque de Ciclo de Vida

Establece que cada etapa de la vida de los sujetos conlleva oportunidades, desafíos y riesgos específicos. CEPAL¹², por su parte, ha planteado que la edad es uno de los “ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad social en América Latina y el Caribe, que se entrecruza y potencia con otros ejes, como el nivel socioeconómico, el género, la condición étnico-racial y el territorio”. En comparación con otras fases del ciclo de vida, los niños y niñas viven con mayor frecuencia en situación de carencia y privaciones, lo que conlleva graves consecuencias para su presente y futuro. Un solo dato da cuenta de esta situación, en América latina, la pobreza infantil es en promedio el doble de la pobreza adulta, con una muy baja inversión estatal en el desarrollo de ella.¹³

d) Interculturalidad y reconocimiento

Especial atención para enfrentar la realidad de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva del desarrollo, es la propuesta de Axel Honneth, en su *Teoría del Reconocimiento*, que profundiza en los patrones de reconocimiento intersubjetivo, que es “una manifestación de la autonomía de la persona, pero también constituye en lo social un acto de liberación, un derecho esencial de sujetos y colectivos”.

Honneth (1997), plantea tres modos básicos de reconocimiento intersubjetivo: el amor, el derecho y la solidaridad, también conocida como social; guiados por tres principios: la atención afectiva que rige las relaciones íntimas (el amor), la igualdad jurídica que rige las relaciones entre miembros de la comunidad política (el derecho) y, el principio del logro, que pauta la valoración social de las capacidades y cualidades individuales(...) en una comunidad (la solidaridad).¹⁴ El *amor*, vendría dado por lazos afectivos fuertes, asociados a la maternidad, la familia, las amistades, la pareja, y otros entornos cercanos de cada sujeto, y que se expresaría en forma de cuidado y protección recíproca, y en la autoconfianza del sujeto; la *solidaridad*, asociada a la valoración social, que le permite al sujeto apreciar cualidades propias y diferenciarse del resto, permitiéndole expresar su autoestima y sentirse valioso para la sociedad, y el *derecho*, específicamente asociado al reconocimiento jurídico de las y los sujetos por el sólo hecho de ser personas (planteado en las normativas internacionales y nacionales), lo cual le permitiría al sujeto construir el autorespeto, y al mismo tiempo, plantearse responsabilidades consensuadas socialmente.

Considerando lo planteado anteriormente, un niño, una niña o un/a adolescente solo estaría plenamente comprendida como una persona plena, si es reconocido en estas tres esferas de su vida,

¹² CEPAL, 2016. Panorama Social de América Latina 2016. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41598-panorama-social-america-latina-2016-documento-informativo>

¹³ CEPAL – UNICEF, 2018. A 30 años de la Convención sobre los derechos del niño. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44271-america-latina-caribe-30-anos-la-aprobacion-la-convencion-derechos-nino>

¹⁴ Pereira Gustavo, 2010. Reconocimiento y criterios normativos. Entrevista a Axel Honnet. Andamios Vol.7 N°13. México. mayo/junio2010. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000200014

a saber, la afectiva, la social y la jurídica, pues en ellas se expresan las formas de interacción que como sujeto requiere para constituirse en agente de cambio y transformación personal y social. Honneth lo releva aún más, cuando establece que estas formas de reconocimiento serían la condición de posibilidad de emancipación del sujeto. En la medida en que tengo autoconfianza, autorespeto y autoestima, todas derivadas de dichas formas de reconocimiento, tengo opciones de emancipación.

A estas tres formas de reconocimiento, le siguen tres formas de menosprecio o daño, en caso que estos reconocimientos no se hayan desplegado en cada uno de esos espacios, a saber, “maltrato, violación, tortura y muerte, en la esfera del amor; desposesión de derechos, estafa y discriminación, en la esfera del derecho; e injuria y estigmatización, en la esfera de la solidaridad social”.¹⁵ Todos daños que pueden entenderse como vulneraciones a la dignidad de la persona, y que, en el proceso de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, juegan un rol fundamental en su auto percepción como sujetos capaces de transformación.

La situación de niños y niñas que han sido gravemente vulnerados y que han debido ser separados de sus familias, son afectados en las tres esferas del reconocimiento, por una parte, el daño moral, físico y psicológico asociado a maltrato, abuso y/o violación, motivo por el cual debió ser separado de familia de origen, pasando por la desposesión y/o negación de su derecho a la prevención/protección desde el principal garante, en este caso el Estado, al no generar condiciones que permitieran un mejor desarrollo individual, familiar y comunitario y, el daño asociado a la estigmatización, en la esfera social; todo ello entonces, podría estar repercutiendo en su autoimagen, en forma de baja autoconfianza, auto respeto y baja autoestima.

Esto implica que el reconocimiento, en el caso de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en sistema de acogimiento residencial, debe intencionar procesos en las tres esferas señaladas, en forma de revinculación familiar y resignificación del daño, en el caso de la esfera del amor, en forma de restitución del ejercicio del o los derechos vulnerados, entre ellos el derecho de a la participación en de la esfera del derecho y, finalmente, en forma de reconocimiento social de los niños y niñas, y del aporte que ellos y ellas realizan, en la esfera de la valoración social.

¹⁵ Honneth (1997) en (Zuñiga & Valencia, 2018, pág. 273)



4.2. PRINCIPIOS

Desde el documento organizacional: *Guía de uso para el Desarrollo de Jóvenes*, AISOS establece 4 principios rectores que deben transversalizarse en todo momento de la intervención con participantes de nuestros programas.

Los principios de Aldeas Infantiles SOS adaptados para jóvenes:

NIÑO/A: Respetamos la singularidad de cada niño o niña.

- Apoyamos a las personas jóvenes para que desarrollen su identidad individual en relación con su género, fe, estado de salud, antecedentes culturales o lingüísticos y orientación sexual. Fomentamos su desarrollo cognitivo, social y emocional proporcionando oportunidades de desarrollo individualizadas y garantizando una participación apropiada para su edad.

CUIDADOR/A: Todos los niños y niñas necesitan a un cuidador/protector y estable

- Trabajamos para garantizar que las personas jóvenes puedan disfrutar de vínculos estables y duraderos con un colaborador/a de cuidado directo a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo y transiciones del cuidado. Estos vínculos se basan en el amor, el respeto y la seguridad. Los colaboradores/as de cuidado directo reciben el apoyo de colaboradores/as de atención juvenil de Aldeas Infantiles SOS en caso necesario.

FAMILIA: Todos los niños y niñas crecen en una familia que los apoya.

- Apoyamos a las personas jóvenes para que desarrollen vínculos afectivos fuertes en un entorno familiar. Según avanza su desarrollo evolutivo, se empodera a las personas jóvenes para que asuman más responsabilidades en las rutinas cotidianas autónomas e individuales de la familia o la modalidad de cuidado.

COMUNIDAD: Todos los niños y niñas forman parte de una comunidad segura y protectora.

- Apoyamos a las personas jóvenes para que creen y fomenten sus propias redes individuales y nos aseguramos de que ellas y sus familias (o modalidades similares a la familia) estén bien integradas en su comunidad.



4.3. CONCEPTOS CLAVE

Los conceptos recogidos a continuación, son en su mayoría recogidos de la información suministrada a través de los fascículos para el trabajo con adolescentes y jóvenes (del I al V) a nivel regional por AISOS.

a. Adolescente:

La adolescencia es más que un referente etario, más que la denominación de un grupo diverso de población que se encuentra en un rango de edades específicas y más que un constructo sociocultural. Es también una fase de la vida que posee características particulares y en la que se dan relevantes cambios que la convierten en un momento clave dentro del continuo del desarrollo humano de las personas. Esta etapa del ciclo de vida está caracterizada por cambios biológicos, la búsqueda de la identidad, la búsqueda de la participación social y la exploración emocional y afectiva.¹⁶

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2017), la adolescencia es “el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años (...) se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios”.

Para fines prácticos y la unificación de criterios, **se utilizará el parámetro usado en la mayoría de los marcos jurídicos latinoamericanos y del caribe referidos a la adolescencia, los cuales señalan esta etapa entre los 14 a los 17 años**, coincidiendo este rango etario con la finalización del 3ro y 4to Medio, momento vital para la toma de decisiones, previo acompañamiento para definir objetivos y metas, según plan de vida.



b. Joven:

Las “personas jóvenes” se caracterizan por los cambios físicos, cognitivos y psicosociales que los acercan a la autonomía personal y la vida independiente. Aldeas Infantiles SOS considera que esta etapa es un proceso continuo, que depende de los antecedentes, circunstancias, deseos y habilidades concretos de cada joven. Es una definición compleja, que considera aspectos legales,

¹⁶ Recogido del Fascículo II sobre el trabajo con juventudes, enfocado en el desarrollo psico-bio-social de adolescentes y jóvenes.

psico-evolutivos, afectivos y sociales. Debido a lo anterior no podemos hablar de “la juventud”, sino que de “juventudes”.

Tomando en cuenta las normativas SENAME y el criterio de edad para adolescentes, en Atención a jóvenes haremos referencia a cualquier/a participante que tenga 18 a 24 años.



Cabe aclarar que en nuestros programas de cuidado alternativo podemos encontrar participantes jóvenes en este rango etario, por lo que es de suma importancia poder trabajar desde los 13 años (incluso antes), el desarrollo de la autonomía progresiva, a través de procesos que vayan encaminados a potenciar las características y habilidades propias de cada adolescente y el desarrollo de otras áreas de mejora que permitan una transición hacia la vida independiente, de manera paulatina y segura.

Una labor fundamental será también facilitar, promover y brindar espacios para la participación de jóvenes, que permitan una co-construcción de un concepto integrador respecto de a qué nos referimos con “Ser joven”, desde las experiencias de las y los propios jóvenes. Para realizar este trabajo, debemos contar con metodologías y lineamientos que nos permitan acercarnos y convertirnos en aliados de las y los participantes jóvenes.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

a. Autonomía y emancipación:

Este concepto supone que, en la medida en que la persona crece y progresa en el desarrollo de sus capacidades, va tomando control y, por tanto, ejerciendo libertad y responsabilidad sobre su vida y los diversos ámbitos de competencias personales que han sido antes asumidos por las personas cuidadoras o el Estado, en su función de protección y tutela. Por lo tanto, es un constructo que va sumando elementos de manera constante y progresiva.

Autonomía Progresiva:

La autonomía progresiva constituye no sólo una cualidad inherente a la dignidad de la persona humana, sino un principio rector fundamental del estatus de sujeto de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este estatus de ciudadanía sustantiva va evolucionando junto con la progresiva

consolidación de la identidad, la cual se representa como una construcción libre del sí mismo y una libre elección de las opciones de vida, siempre en congruencia con el conjunto de valores, creencias o actitudes definidas como propias y singulares, y orientadas a la autorrealización y al ejercicio pleno de los derechos y de la libertad.

Por lo anterior, es necesario que existan condiciones sociales e institucionales que faciliten las oportunidades necesarias para posibilitar a la persona: el desarrollo de su identidad, la diferenciación de las referencias familiares y entornos de cuidado, y finalmente, la exploración y el desarrollo de sus capacidades y habilidades personales.

Por lo tanto, podríamos decir que la autonomía progresiva es la acumulación y fortalecimiento de habilidades, competencias y redes que permitan el alcance de la emancipación.

La autonomía progresiva busca preparar para el alcance de la vida independiente y la emancipación, tomando en cuenta:

- **Trayectoria de Vida:**

Este concepto precisamente alude a la compleja y dialéctica interacción entre lo individual y lo social-estructural, entre las condiciones subjetivas y las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales, familiares, etc., que establecen oportunidades o imponen limitaciones al sujeto. Es por tanto un concepto que alude a la singularidad (no a la individualidad) de cada biografía, que nos aleja de concepciones estáticas de la vida de las personas, de visiones reduccionistas que responsabilizan a la persona del proceso vivido y de mitos sociales que culpabilizan a las personas desde la concepción de que “todo el que quiere puede” y que “todos somos iguales y competimos en igualdad de condiciones”.

- **Transición:**

Periodo de cambio a medida que la persona joven pasa del cuidado alternativo a ser una persona adulta o emancipada, junto con el conjunto de acciones dirigidas a facilitar el paso a la mayoría de edad, ayudándoles a tomar conciencia de su proyecto de vida.

Emancipación:

La independencia, la autonomía y la emancipación, son una triada de conceptos que se retroalimentan y subyacen en la idea global del tránsito hacia la vida adulta. Sin embargo, el término emancipación parte desde la perspectiva liberadora de los Jóvenes, por lo que toma mayor importancia a la hora de definir rutas de acción.

Los procesos de emancipación ya no responden únicamente a un modelo en el que un/una joven, ingresa en el mundo adulto de esta forma lineal, con una carrera profesional, un trabajo, un matrimonio, una residencia y una familia. Sven Morch (2008) comenta que *“la vida de los jóvenes ahora no funciona necesariamente como un camino directo hacia la vida adulta, sino más bien como una larga etapa que tiene su valor en sí misma”*. Además, para algunas personas, la etapa juvenil se

ha convertido en un ideal social, e incluso, en una forma de vida apropiada para toda la vida, rechazando “estándares” asociados con la adultez tradicional. La vida de los y las jóvenes se ha tornado cada vez más diversa e impredecible, y por ende, en el caso de Chile se debe construir, con el protagonismo de las y los jóvenes, un concepto amplio e inclusivo de lo que significa “ser joven”.

El concepto de emancipación engloba tradicionalmente tres componentes: **Residencia-Educación-Empleo**, no obstante, desde una perspectiva más integradora, habrá que agregar el espectro emocional, psicológico, sexual, de derechos etc.

El informe sobre Jóvenes y emancipación (2012), elaborado por la Fundación de apoyo contra la drogadicción (España), indican que los y las jóvenes mayoritariamente optan por una emancipación de aproximación sucesiva a los objetivos previstos por ellos y ellas, además de la condición de tener adquiridas las suficientes competencias para su autonomía personal.

Todo ello nos lleva a concluir que el nuevo modelo de autonomía emancipación, que hoy en día está en vigor entre nosotros, es demorado, maduro y meditado. Es necesario mencionar también que, aunque un/una joven egrese del Programa de acompañamiento a jóvenes, será necesario realizar seguimientos, que permitan verificar la integración a su comunidad, la situación en la que se encuentra y brindar apoyo emocional si es requerido.

Habilidades para la vida:

Conjunto de competencias que capacitan a la persona para enfrentar desafíos y resolver problemas vitales y cotidianos, entre los que se encuentran aquellos que se desarrollan en el ámbito interpersonal; OMS (1993).

Según la OMS, existen 10 habilidades indispensables para el desarrollo humano:

- Autoconocimiento
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Relaciones interpersonales
- Toma de decisiones
- Solución de problemas y conflictos
- Pensamiento creativo
- Pensamiento crítico
- Manejo de emociones
- Manejo de tensiones y estrés.

En este sentido, la proyección del futuro de las personas adolescentes y jóvenes, la construcción de sus proyectos de vida y, en general, la definición de posibles trayectorias que les acerquen a su autonomía, se vinculan a la resolución de los conflictos y tensiones que se presentan entre la necesidad de dependencia y los deseos y expectativas de independencia.

Ahora bien, la resolución paulatina de estas tensiones y conflictos, se facilita con el acompañamiento de personas adultas y de instituciones que apoyen la preparación práctica de las personas adolescentes y jóvenes mediante el desarrollo de estas habilidades esenciales para la vida independiente.

La propuesta es que este proceso se inicie en la adolescencia en los programas residenciales, independiente de cuál es su proyección de egreso del programa: revinculación familiar o preparación y acompañamiento para la vida independiente, cuando la inserción familiar no fue posible.

b. Ciudadanía y Participación:

Ciudadanía

La CDN (1990) invita a llenar de un nuevo contenido el concepto global de ciudadanía, entendiendo la ciudadanía de la **niñez** y la adolescencia, no como la edad para votar o ser parte del sistema político de representación, sino como **el ejercicio** de derechos que permiten a las personas menores de edad pronunciarse e involucrarse en las decisiones que afectan sus vidas, que sus opiniones sean tomadas en cuenta, que sean informados y que puedan expresar sus opiniones y requerimientos. Implica que, al interior de los programas, la participación de los NNAJ debe estar integrado en el quehacer cotidiano, que permita el ejercicio de los derechos establecidos en la CDN en este ámbito.

Participación:

El Derecho a la participación es una de las expresiones más originales y transformadoras de la Convención (1990) que por primera vez le indica al mundo adulto –incluyendo al Estado– la importancia de tomar en cuenta y de respetar la expresión de los niños y niñas de acuerdo a su edad, capacidad y necesidades, siendo esta la base del ejercicio de los demás derechos y convirtiéndose en uno de los pilares en la construcción de ciudadanía.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la participación es un principio y contiene un conjunto de artículos que expresan los derechos involucrados (artículos 12 al 17), así elabora la Observación General n° 12 (2009), sobre el derecho del Niño a ser escuchado¹⁷. Por otra parte, las como las Directrices de la ONU sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, reconocen que todo niño, niña y adolescente tiene derechos a expresar opiniones, a ser escuchado y a ser informado sobre los asuntos que son de su interés, tanto a nivel individual, familiar, socio comunitario y también en el ámbito del diseño y desarrollo de políticas públicas del área. (IIN/OEA,2011)¹⁸.

La participación posee diversas dimensiones en la vida de las y los adolescentes y jóvenes, constituyéndose –además de un derecho– en una necesidad psicosocial para el desarrollo personal óptimo, un factor protector frente a diversas situaciones de vulneración de derechos, una estrategia

¹⁷ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

¹⁸ IIN/OEA (2011) Hacia la construcción de un modelo de participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. p.4

de intervención en situaciones de violencia y un componente central de la educación orientada al ejercicio de la ciudadanía y al fortalecimiento de la democracia.

Desde una dimensión práctica, la participación es la noción que ilumina la capacidad de agencia de las personas, aquella que integra las competencias de las personas para ser agentes activos en la construcción de sus identidades, en la creación y recreación de nuevas relaciones de comunidad, en su propio desarrollo y en el desarrollo de la sociedad, la comunidad o el país al que pertenecen, siempre en el marco de las condiciones estructurales que facilitan u obstaculizan el ejercicio de dicha ciudadanía activa.

En la medida en la que adolescentes y jóvenes logren participar de los procesos que les afectan, desde la planificación, ejecución y evaluación de las mismas, podrán potenciar sus capacidades y convertirse en agentes de cambio para sus pares.

Al revisar los distintos enfoques y modelos existentes sobre participación de niños, niñas y adolescentes, Aldeas infantiles SOS Internacional, define que el modelo de participación que tomará para el desarrollo de sus **Estrategias de participación** de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son parte de sus programas, es el **Modelo Lundy de Participación**. Modelo que ha sido utilizado para el desarrollo de instrumentos y herramientas, como la *Guía de Uso para el Desarrollo de Jóvenes, “Dame esos 5”*¹⁹, de enero de 2020, donde muestra las 4 dimensiones que considera este modelo, que construye a partir del análisis de la CDN y de la observación general N°12

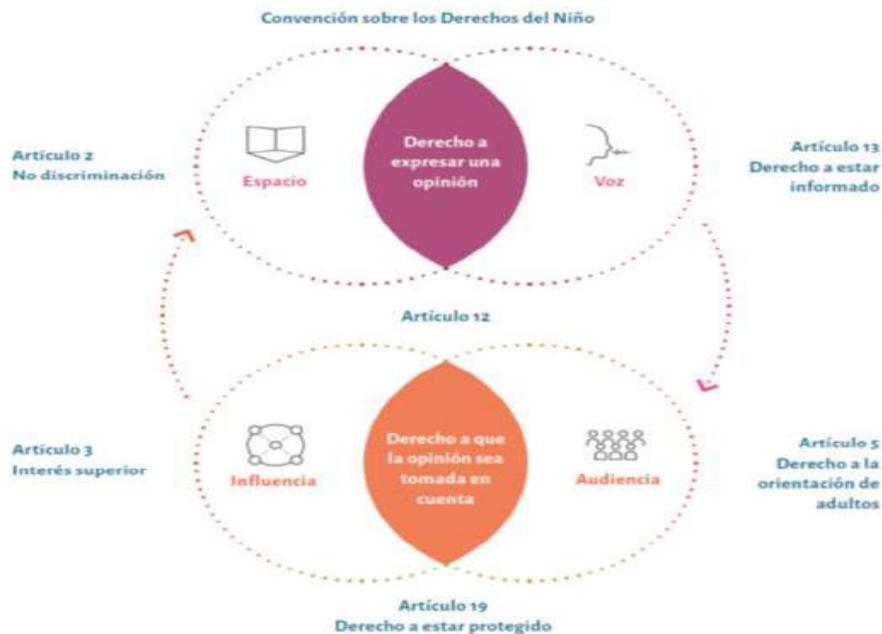


A continuación, señalamos lo que contiene cada una de estas dimensiones:

¹⁹ Guía de uso para el Desarrollo de Jóvenes “Dame esos 5”: Es la Guía internacional para el trabajo con adolescentes y jóvenes en AISOS, y también está incluida en la caja de herramientas de la ENJ.



En un documento elaborado por la Defensoría de la Niñez de Chile, pudimos profundizar un poco más en el modelo Lundy. Elaboraron el diagrama que mostramos a continuación, que posibilita la visualización de las 4 dimensiones que propone este modelo con los principios y algunos artículos de la CDN sobre este derecho:



Fuente: Defensoría de la Niñez, Chile. Informe anual 2020, pág.55

c. Educación, Empleabilidad y Emprendimiento.

Corresponde visualizar las habilidades y necesidades personales del adolescente para vincularlo con el fortalecimiento de capacidades que le permitan el alcance de metas educativas o de empleabilidad. Es necesario generar espacios de exploración vocacional y facilitar al participante la comprensión de las oportunidades según contexto, para la toma de decisiones.

Empleo decente para la Juventud:

La OIT²⁰ ha planteado este concepto como el trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las capacidades de las personas, es decir, el empleo decente es el que respeta los principios y derechos laborales fundamentales, el que garantiza una remuneración justa y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de cualquier tipo, así como el que se lleva a cabo con protección social.

Desde nuestros programas debemos poner énfasis en generar y diseñar acciones para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y favorecer su incorporación al mercado laboral. Para esto, debemos encontrar y estrechar lazos con más socios locales.

Emprendimiento:

La UNESCO ha utilizado la definición de emprendimiento propuesta por Schoof (2006), quien señala que “consiste en reconocer la ocasión de crear un valor económico y el proceso de actuar sobre dicha ocasión, ya conduzca o no a la creación de una nueva empresa registrada”. Los conceptos de ‘innovación’ y ‘asumir riesgos’ se asocian a menudo con el emprendimiento, pero no son condición necesaria para definir el término.

La OIT lo concibe como una forma en la cual es posible crear trabajo decente y productivo, y reconoce que, particularmente para las personas jóvenes, el desarrollar competencias y actitudes hacia los negocios, cuando todavía se encuentran en el sistema educativo, puede contribuir a su capacidad para lograr oportunidades de trabajo en circunstancias en las que los empleos escasean.

Educación financiera:

Es el proceso por el cual las personas mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.

²⁰ OIT: Organización Internacional del Trabajo.

d. Salud Integral y bienestar socioemocional.

La Guía de uso para el desarrollo de jóvenes a nivel regional señala como principios a tomar en cuenta sobre la salud de adolescentes que:

- Empoderamos a las personas jóvenes para que vayan ocupándose gradualmente de su propia salud y bienestar.
- Empoderamos a las personas jóvenes para que se ocupen de su salud animándolas a practicar deportes, realizar actividades físicas y prestar atención a su nutrición e higiene personal.
- Proporcionamos a las personas jóvenes acceso a servicios de atención médica y asesoramiento que tienen en cuenta el género y están adaptados a sus necesidades, incluidas las de jóvenes con necesidades especiales.
- Los problemas de conducta con repercusiones sobre la salud de las personas jóvenes —p. ej., el consumo excesivo de alcohol, medicinas u otras sustancias o el consumo de drogas ilegales, las autolesiones, la violencia, etc.— nunca deben utilizarse como motivo para terminar el apoyo de Aldeas Infantiles SOS, sino que deben conllevar la facilitación de intervenciones especializadas e informadas en traumas. Dichas intervenciones incluyen la identificación de las causas fundamentales del problema y la remisión de las personas jóvenes implicadas a los servicios de apoyo y tratamiento psicosocial, lo que incluye a proveedores de servicios especializados externos, si es necesario por motivos de salud o seguridad.

Salud Mental en la adolescencia:

La promoción y la prevención de la salud mental son una de las claves para ayudar a las personas adolescentes a prosperar. Según la Organización Mundial de la Salud (2019), **la mitad de los trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes, pero en la mayoría de los casos no se detectan ni se tratan**. Los estudios indican que se diagnostican hasta cuatro veces más problemas de salud mental entre las personas jóvenes que viven en modalidades alternativas de cuidado que entre las de la población general (Ford et al., 2007).

Problemas como **los trastornos emocionales, los trastornos del comportamiento y los trastornos alimentarios son relevantes para este grupo de edad**. Las consecuencias de no abordar los problemas de salud mental de las personas adolescentes pueden ser la estigmatización, el abandono escolar y múltiples fracasos en la acogida. El impacto puede incluso extenderse a la edad adulta, perjudicando tanto la salud física como la mental y limitando las oportunidades de llevar una vida satisfactoria debido a la exclusión social, la falta de hogar, el encarcelamiento, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y la desventaja en el mercado laboral (Newton et al., 2000; Williams y Sherr, 2008).



Las experiencias traumáticas relacionadas con la negligencia, el abuso y el maltrato tienen una influencia significativa en la salud mental de las personas jóvenes en cuidado alternativo y servicios de fortalecimiento familiar. Las personas jóvenes que han vivido situaciones extremadamente adversas y traumas complejos durante un periodo prolongado, especialmente si carecen del apoyo de adultos de confianza, deben adaptarse a estas circunstancias peligrosas y atemorizantes cambiando su pensamiento, creencias y comportamiento.

Las personas jóvenes a menudo reviven las situaciones del pasado como parte del desarrollo de su identidad y autonomía. Necesitan comprender y dar sentido a sus experiencias pasadas y a su situación familiar para poder seguir adelante y ser capaces de planificar su futuro. Los conceptos de la *atención informada en traumas* y el trabajo relacionado con la historia de vida pueden utilizarse para apoyarlas en este proceso.

Salud Sexual y reproductiva:

El informe: *Iguals pero diferentes* Marco de trabajo para la igualdad de género, elaborado por AM Uruguay en 2017, señala que, desde el enfoque de género, la salud sexual y reproductiva implica gozar de una vida sexual responsable y segura con la capacidad de reproducción y la libertad de decidir si desea reproducirse y el momento de hacerlo. Comprende el acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables. La salud sexual se define como el respeto, protección y ejercicio de los derechos sexuales de toda persona, sin coerción, discriminación ni violencia o riesgo de infección de enfermedades de transmisión sexual.

Igualdad de género:

Supone la igualdad de derechos de los hombres y mujeres al desarrollo humano, social, económico y cultural, así como a hacerse escuchar por igual en la esfera política y civil. Lo anterior no quiere decir que todos y todas tengan que ser iguales. Por el contrario, destaca los derechos de las niñas y mujeres a definir por sí mismas los objetivos de su desarrollo y a alcanzar resultados que no son necesariamente iguales a los de los hombres. *Iguals pero diferentes* (2017).

Entender que la igualdad de género no sólo es un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo de las personas. El concepto de género refiere a la construcción (simbolización) que como sociedad hacemos a la relación entre los sexos. Así, vamos construyendo lo que se considera adecuado como comportamientos, funciones, tareas, etc. para hombres y mujeres para niños y niñas (Por ejemplo: “Las mujeres deben quedarse en la casa y no salir a trabajar” o “Los hombres no lloran”; “Los niños juegan con autos y las niñas con muñecas”). Complementando el concepto de género señalamos que “es una condición social y cultural construida históricamente. Es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer, impuestos a cada sexo

mediante el proceso de socialización que hacen aparecer a los sexos como opuestos por naturaleza”²¹.

Cuando se habla de género como categoría, este implica realizar acciones que transformen las desigualdades entre sujetos de distinto sexo, como las que pueden observarse en espacios como la familia, la comunidad, la escuela, entre otros. En ellos podemos distinguir roles de género, división sexual del trabajo, representaciones sociales e identidades de género de lo femenino y lo masculino.

Así, buscar la igualdad de género implica que hombres y mujeres, niños y niñas, tienen los mismos derechos y oportunidades, y deben ser tratados de la misma manera, lo que no es sinónimo de igualdad. Para lograr la igualdad se usan medidas de equidad. La equidad de género busca la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, para niños y niñas, de modo que participen en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones, con los mismos derechos. Es, en definitiva, eliminar las barreras para igualar las oportunidades. Dado, lo anterior es posible señalar que, para hacer valer los derechos de todos los niños, las niñas y los y las adolescentes, es necesario abordar una de las desigualdades más importantes presente en todas las sociedades: la desigualdad de género.

Tal como lo ha señalado Aldeas Infantiles SOS Internacional, la incorporación de la perspectiva de género y el logro de la igualdad de género no deben asumirse aisladamente como un asunto de la mujer, sino que se debe comprender como un objetivo de desarrollo, tal como lo establece el **ODS Número 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”**, en el que se señala: “ La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”²². Para lograr lo anterior, Aldeas Infantiles SOS²³ plantea que se requiere analizar y transformar todas las relaciones desiguales de poder, de dominio y subordinación entre los géneros, y formular metas orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos entre mujeres y hombres, entre niños y niñas.

En AISOS Implementamos estrategias de prevención para romper ciclos de discriminación, violencia y negligencia físicas, emocionales, sexuales y de género hacia las personas jóvenes y entre ellas. Cuando ya se han producido actos de discriminación o violencia, el Proceso de Denuncia y Respuesta se desarrolla conforme a las directrices de protección internas y externas.

²¹ Aldeas Infantiles SOS Chile – Manual de Gestión de la Intervención. Elaborado mediante consultoría externa, 2020.

²² (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>).

²³ Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017), “Iguales pero diferentes. Marco de trabajo para la igualdad de género.



Sobre el embarazo:

El embarazo y/o la situación de paternidad o maternidad en la adolescencia, no podrá ser nunca por sí solo motivo de egreso obligatorio del programa. Por el contrario, a estas/os adolescentes y jóvenes se les debe dar contención y deben ser apoyados en la realización de su plan de desarrollo individual considerando el desafío de la nueva situación que atraviesan. Asimismo, se les debe brindar todo el apoyo emocional y material que requieran, y la información y acompañamiento necesarios para que tomen sus **decisiones libres, informadas, responsables y según su mejor interés**, asegurando además el acceso a los servicios que requieran y a las oportunidades para su desarrollo.

6. RUTA PARA EL DESARROLLO DE JÓVENES:

La Estrategia Nacional de Juventudes deberá permear a todos los niveles de la organización y estrechar el trabajo de las distintas áreas de la Oficina nacional y de los programas, con el objetivo de optimizar los esfuerzos para la preparación, acompañamiento y seguimiento de AyJ²⁴ con miras a su autonomía y emancipación. Por lo tanto, es importante tomar en cuenta que:

Financiamiento

Debemos priorizar que todos los jóvenes luego de los 18 años puedan continuar bajo subvención SENAME. Sin embargo, de manera extraordinaria desde cada programa se podrá financiar la intervención con las/os participantes a través de YC.

Intervención

El programa tendrá 3 componentes orientados a preparación, acompañamiento y seguimiento.

Participantes

El grupo meta de la ENJ son AyJ a nivel nacional, a través de los componentes preparación y acompañamiento a la vida independiente.

²⁴ AyJ: Adolescentes y jóvenes.

La ruta de intervención nos brinda parámetros de tiempo y diferenciadores de objetivos y prioridades, dependiendo de la etapa y el rango etario de las/os participantes. Debe entenderse como un mecanismo de apoyo para el trabajo con jóvenes y no como un mecanismo estándar para cada participante, debido a que no todos nuestros participantes tendrán larga estadía en nuestros programas y tampoco es lo que se busca, pues la prioridad será siempre la reintegración familiar.

Sin embargo, debemos considerar tres premisas fundamentales:

- ✓ La preparación y fortalecimiento de la autonomía progresiva es un proceso transversal en todas las intervenciones realizadas por AISOS, siendo además un derecho fundamental de cada NNAJ. Por lo tanto, los esfuerzos conjuntos de los equipos técnicos deben orientarse a esta preparación.
- ✓ Existen y existirán en nuestros programas participantes que no cuentan con redes familiares o afectivas, y que necesitarán otras formas de apoyo y acompañamiento aún después de alcanzar la mayoría de edad (18 años). El trabajo con estas personas jóvenes debe estar articulado para apoyarles en el tránsito a la vida independiente.
- ✓ Nuestro máximo objetivo, en cualquier caso, es el de contar con personas egresadas encaminadas hacia la emancipación para el alcance del máximo de sus potencialidades.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la propuesta de ruta de intervención con participantes de nuestros programas de acogimiento.

Preparación orientada a la Autonomía Progresiva (de 14 a 18 años)

Acompañamiento en el tránsito a la vida independiente (de 18 a 24 años)

Emancipación (egreso definitivo y exitoso)

NOTA: *Importante agregar que las edades señaladas son referenciales, ya que la decisión de transición entre etapas y modalidades de cuidado, debe responder a la gestión de caso y un análisis individualizado, tomando en cuenta aspectos de género, edad, grado de desarrollo de las capacidades alcanzado y la idoneidad de la medida según su situación particular.*



a. Componentes de la Estrategia:

La ENJ contempla tres fases clave para su implementación:



Preparación

- En esta fase deben participar adolescentes.
- Esta enfocada en el alcance de los objetivos propuestos en el PII (PII) enfocados a la preparación para la vida independiente.
- Plan de vida desde el ingreso a esta modalidad de intervención.



Acompañamiento

- Se espera que; a través de la gestión de caso, pueda analizarse el cambio de modalidad de apoyo a jóvenes mayores de 18 años que aún lo necesiten.
- Se enfoca al acompañamiento psico-emocional de participantes que salen de cuidado alternativo hacia la vida independiente.



Seguimiento

- Enfocada en el seguimiento y registro de jóvenes egresados de nuestros programas de cuidado alternativo.
- Se espera contar con información y contactos que nos permitan evaluar los procesos llevados a cabo desde la perspectiva de ex-participantes.

6.1 Ruta de intervención

Para transitar en de una fase a otra deberá haber un registro del alcance de los objetivos propuestos para cada componente, dando cuenta de un nivel de desarrollo que se ajuste a las características de cada una de las fases. Puntualizar luego de lo anterior que las edades correspondientes a cada fase nos permiten contar con una referencia a lo esperable para cada participante. Sin embargo, el tránsito de una fase a otra dependerá de un análisis de caso específico para cada participante.

A. Preparación y fortalecimiento de la autonomía progresiva.

Entenderemos como preparación el periodo en el que la persona adolescente vive en una modalidad de cuidado alternativo y recibe todo el apoyo necesario para garantizar su transición satisfactoria a la vida adulta. Es importante señalar que toda/o NNAJ participante en nuestros programas reciben y recibirán preparación orientada a la autonomía progresiva y el alcance de la Emancipación.

Sin embargo, serán aquellos participantes que desde el informe psicosocial levantado por las duplas interventoras, revelen escasas posibilidades de reinserción familiar, o la falta de redes de apoyo a las que se pueda acceder o fortalecer para garantizar el egreso efectivo y seguro del NNAJ, quienes serán desde ese momento proyectados y preparados para la vida independiente, y como tal, deberán recibir un seguimiento especializado y orientado a través de su Planes de intervención



individuales (PII), en temáticas específicas para el alcance de esta independencia y el fortalecimiento de la autonomía progresiva.

La preparación es transversal a todos los procesos de intervención de AISOS, por lo que todas y todos nuestros participantes deben contar con objetivos de desarrollo enfocados al alcance de la emancipación. Esto también incluye a nuestros programas ambulatorios con familia y comunidad.

Todos los procesos en los que se involucre a participantes deberá tener como línea estratégica base la participación y la preparación a la vida independiente. Esto deberá estar explicitado en los PII²⁵ como mínimo partir de los 13 años, elaborando objetivos que apunten a la autonomía progresiva y el alcance de la emancipación. Estos objetivos deberán contemplar una etapa de consulta y co-construcción con el/la participante, y estar estrechamente vinculado a las necesidades y potencialidades del mismo/a.

Un Plan de vida²⁶ como soporte y apoyo a la intervención.

A partir de la puesta en marcha del nuevo servicio de protección a la infancia, es importante contar con un plan o proyecto de vida, que en esta estrategia se planteará como un “plan de vida”, que permita generar responsabilización y toma de conciencia de objetivos del/la adolescente o joven podrá apoyarse a través de la elaboración de un “Plan de vida” co-construido con el/la adolescente, donde se establezcan metas a corto, mediano y largo plazo (véase en anexos “Plan de Vida”). El PDV debe entenderse como un apoyo al PII.

Documento	Elaboración	Edad	Objetivo
Plan de Intervención Individual (adolescentes)	Elaborado por dupla psicosocial con la participación del adolescente.	Mientras sean participantes en nuestro programa de acogimiento.	Desde el enfoque ecológico, fortalecer los ámbitos: individual, familiar y comunitario.
Plan de vida (Adolescentes y Jóvenes)	Elaborado por el/la adolescente con el apoyo y facilitación de dupla psicosocial o acompañante de jóvenes.	Una edad referencial importante para este proceso es entre los 14 a los 16 años en adelante, planteada a 2 años y una revisión conjunta, cada 2 meses (como mínimo).	Permitir una visualización de las metas y sueños de adolescentes y jóvenes. Establecer una proyección tanto de egreso, como de tránsito a la vida independiente, acompañada por equipo técnico.

²⁵ En caja de herramientas de la ENJ se cuenta con un PII modelo para la preparación.

²⁶ La metodología del “Plan de vida” se encuentra en la caja de herramientas de la ENJ.



Acciones mínimas propuestas para la fase de preparación:

Fases	Componentes	Objetivos	Acciones mínimas propuestas.
<p><i>Preparación y fortalecimiento de la autonomía progresiva.</i></p>	<p>Habilidades para la vida</p>	<p>Fortalecer las habilidades sociales y para la vida de adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo, a partir de los 14 hasta los 18 años.</p>	<p>Identificar y potenciar en PII (PII) factores protectores y capacidades sociales en participantes de manera individual.</p> <p>Realización de talleres grupales en temáticas relacionadas a las habilidades para la vida identificadas por la OMS.</p> <p>Coordinar la participación de adolescentes en procesos de formación llevados a cabo por redes locales y/o nacionales, en temáticas relacionadas a habilidades para la vida.</p> <p>Preparar a adolescentes en tareas cotidianas y de mantenimiento del hogar, que apunten a su autonomía progresiva.</p>
	<p>Ciudadanía y participación</p>	<p>Permitir la vinculación de adolescentes con los conceptos y procesos básicos de participación ciudadana, tanto a nivel comunitario, local y nacional.</p>	<p>Realizar talleres grupales sobre temas básicos de democracia, participación ciudadana local y nacional.</p> <p>Realizar visita con participantes a centros cívicos.</p> <p>Promover y facilitar la participación de adolescentes en comités locales de adolescente y jóvenes.</p> <p>Permitir y promover la participación de adolescentes y jóvenes en iniciativas ciudadanas o cívicas locales</p>



Fases	Componentes	Objetivos	Acciones mínimas propuestas.
			(de índole benéfico o de responsabilidad social)
			Explorar opciones educativas complementarias que aporten al alcance de los objetivos establecidos en el PII (PII) sobre educación y que apunten a las necesidades y potencialidades de participantes (ejemplo: Inglés, formaciones técnicas, etc).
			Mantener estrecha comunicación con centros de estudio de las y los adolescentes.
		Brindar orientación tanto académica como vocacional a participantes que les facilite la toma de decisiones y el desempeño de sus actividades académicas o de formación.	Co-construir rutinas de estudio que aporten al alcance de los objetivos académicos de participantes.
	Educación / Empleabilidad	Motivar la consecución de metas académicas y/o de formación que aporten al desarrollo integral de participantes.	Facilitar seminarios informativos sobre beneficios estatales y privados, relacionados con educación media y superior (Gratuidad, becas, pasantías, intercambios).
		Facilitar procesos de empleabilidad ajustados a las edades y necesidades de participantes .	Realizar talleres vocaciones para adolescente en el programa y/o facilitar su participación en instancias similares con actores locales.
			Identificar en PII proyecciones a futuro con adolescente que estén vinculadas a las potencialidades, pasiones y metas de participantes.
			Desarrollar procesos habilitantes en temas de



Fases	Componentes	Objetivos	Acciones mínimas propuestas.
	Salud integral socio-emocional	<p>Facilitar el proceso de toma de conciencia en los cuidados básicos de salud integral de participantes.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PII (PII) sobre la re-significación de historia de vida y otros procesos de psicoeducación que permitan a participantes encaminarse hacia una vida independiente.</p>	<p>empleabilidad dirigido con especial énfasis en adolescentes en 3ro y 4to. Visualizar la posibilidad de realizar prácticas laborales y/o actividades de medio tiempo remunerables.</p> <p>Permitir y/o facilitar a adolescente que lo soliciten puedan realizar labores remunerables que en ningún momento entorpezcan sus procesos académicos y siempre y cuando esta labor apunte a su bienestar superior y el acercamiento a la autonomía financiera.</p> <p>Apoyar a la co-construcción de rutinas saludables, que favorezcan el desarrollo físico y psico-emocional de adolescentes.</p> <p>Favorecer el cumplimiento de los objetivos del PII (PII) en los ejes: individual, familiar y comunitario.</p> <p>Orientar a participantes en cuanto a los servicios de salud ofrecidos a nivel público y los mecanismos para ser atendido en los mismos.</p> <p>Planificar procesos que apunten al desarrollo de una sexualidad sana y responsable. (estos procesos deben partir de un diagnóstico local en la comunidad SOS. Que arroje los sentires y saberes de adolescentes en esta temática)</p>



Fases	Componentes	Objetivos	Acciones mínimas propuestas.
			<p>Realizar orientación individualizada en temas relacionados a salud sexual y reproductiva, que brinde herramientas de prevención y protección ante situaciones relacionadas a conductas sexuales problemáticas.</p> <p>Organizar talleres, debates y grupos focales de sensibilización sobre las asignaciones de roles de género y la igualdad de género para prevenir la violencia por estas razones, lo que puede incluir el trabajo con las comunidades relacionado con temas como el matrimonio a edad temprana y la mutilación genital femenina entre otros</p>
	<p>Participación en sus procesos de intervención en preparación y acompañamiento para la vida independiente</p>	<p>Inclusión de participantes en procesos participativos desde el modelo de Lundy y las orientaciones de la Organización en este ámbito.</p>	<p>Fomentar los co-construcción de procesos con adolescentes (PII, talleres etc).</p> <p>Desarrollar las habilidades de expresión oral o de ideas en participantes en programas.</p> <p>Ofrecer espacios seguros y protectores donde participantes podrán transmitir su opinión sobre los procesos que afectan su vida.</p> <p>Evaluar cada planificación y proceso desde la mirada de participación. Tomando como base: Guía regional de participación y el modelo participativo de Lundy.</p> <p>Fomentar la creación, activación y participación de</p>



Fases	Componentes	Objetivos	Acciones mínimas propuestas.
			adolescentes en comités de jóvenes tanto dentro como fuera de la comunidad SOS. Contar con un Plan de Vida, en el cual hayan participado activamente en su creación y monitoreo.

B. Acompañamiento:

El alcance de la mayoría de edad es un hito relevante en la trayectoria de vida de cualquier persona y, en el caso de las/os participantes de nuestros programas de acogimiento alternativo, representa una reestructuración de su contexto, mediado por la adquisición de responsabilidades y competencias personales, que servirán de plataforma para alcanzar la autonomía.

Nuestro compromiso es brindar acompañamiento atinente a las necesidades particulares de cada joven en esta etapa vital. Para eso, la ENJ estipula los siguientes principios en cuanto a participantes de 18 a más:

- ✓ **Si la intervención aún es necesaria, es esencial mantener la subvención SENAME.** En la etapa de preparación, y antes del alcance de la mayoría de edad, se debe establecer una ruta de apoyo y egreso en la cual, si se considera que es necesario continuar con la intervención después de los 18 años, los programas garanticen en medida de las posibilidades y del caso, que la subvención SENAME continúe. La ley actual lo permite, siempre y cuando se acredite que es alumno regular mediante certificado, y el nuevo servicio que comenzaría a funcionar a finales del 2021, flexibiliza este criterio y crea un programa de preparación y acompañamiento a la vida independiente; por tanto, debe tener financiamiento.
- ✓ **Ofrecer y transparentar las posibilidades de apoyo a partir de esta etapa.** Las y los jóvenes deberán conocer los servicios que ofrece la ENJ en la etapa de acompañamiento, y vincularlas con las posibilidades de apoyo a nivel estatal, focalizando el apoyo e intervención al alcance de a su plan de vida.
- ✓ **A partir de los 18 años debemos priorizar otros espacios (fuera del residencial SOS).** Esta etapa requiere otros sistemas de apoyo que escapen a la dinámica de una residencia SOS o un programa de protección. Por lo que, dependiendo de cada caso, será relevante propiciar la salida de este sistema residencial, de acuerdo a las características de los y las jóvenes, y evaluación de sus capacidades para salir del espacio SOS. Esto vinculado a la proyección de cada participante y atendiendo a su interés superior.



- ✓ **Brindar confianza y acompañamiento a las decisiones de vida de participantes.** Como sujetos de derecho, debemos acompañar desde el respeto a la independencia las decisiones de participantes mayores de edad, brindándoles todas las alternativas de apoyo, fortaleciendo sus redes de apoyo fuera de la organización, evitando en todo momento la imposición de criterios y, paulatinamente, entregándole desde la etapa preparatoria la responsabilidad en la toma de decisiones.

Además de lo anterior la *Guía de uso para el desarrollo de jóvenes* establece sobre el acompañamiento de personas jóvenes en el tránsito a la vida independiente que:

En el caso de las personas jóvenes en cuidado alternativo: el plan de intervención individual (PII) es una herramienta que ayuda a estructurar este proceso de la niñez en adelante. En el caso concreto de las personas jóvenes, ayuda a que planifiquen su trayectoria hacia la independencia. Según avanza su desarrollo evolutivo, la persona joven asume una mayor responsabilidad respecto a las metas identificadas junto con el colaborador/a de cuidado directo en el plan de desarrollo individual. El proceso de planificación se basa en las fortalezas y necesidades individuales de la persona joven, y su objetivo puede cambiar a medida que él o ella va creciendo, p. ej., centrándose más en la orientación y el plan de carrera vocacional y la adquisición de habilidades para la vida. Se presta especial atención a la identificación de las redes de apoyo social de las personas jóvenes. En el caso de jóvenes en cuidado alternativo, el PII incluirá pasos de preparación concretos para el egreso del cuidado alternativo (véase la directriz 4) y podrá respaldarse con otros tipos de planificación especializada, como proyectos de vida o planes para el egreso del cuidado alternativo.

Respecto de la Responsabilización:

Respecto de esta temática, si bien el nombre puede no ser el más adecuado, puesto que en un principio se denominó habilitación o también prevención de factores de riesgo; lo importante es que se entienda que se dirige a todas aquellas áreas de intervención que tienen que ver con la entrega de información hacia los **y las** jóvenes, que les permita hacerse cargo desde una mejor posición acerca de las decisiones que ejecutan en la vida cotidiana. Es básicamente toda información que pueda socio educarse que le permita desenvolverse en el contexto de manera informada. En todas áreas de esta temática es fundamental entender el significado del joven frente al área a desarrollar. Las consideraciones en esta temática son las siguientes:

- ✓ Respecto de los derechos sexuales y reproductivos, es importante generar acciones respecto de la educación sexual, métodos anticonceptivos, maternidad/paternidad responsable, enfermedades de transmisión sexual, desarrollo de su propia sexualidad, entre otros que sean detectados.
- ✓ Respecto del uso de drogas es importante generar acciones orientadas al conocimiento de las drogas y sus consecuencias, a eliminar mitos asociados a ciertas drogas, desarrollar el significado que el joven mantiene frente a ciertas sustancias, entre otras. Es necesario utilizar la información que se entrega en esta área con precaución, con objeto de no promover el consumo de nuevas drogas, o bien el aumento de un consumo exploratorio.
- ✓ A pesar de que las aldeas no son espacios que estén preparados para trabajar directamente con jóvenes infractores de ley, es importante informar los derechos y responsabilidades respecto a la ley 20.084 que trata acerca de la ley de responsabilidad

penal adolescente. De ella, es importante socioeducar respecto a: ~~hasta~~ desde que edad puede ser imputable penalmente, prevención frente al involucramiento en conductas delictuales, responsabilización frente a los delitos ejecutados, entre otras. Al igual que el área dirigida a drogas, es importante tener presente la pertinencia de desarrollar información, puesto que el entregar información a jóvenes que se encuentren involucrados en delitos, puede desarrollar efectos iatrogénicos en la intervención, generando información que permita mayor posibilidad de planificación frente a conductas antisociales.

- ✓ Otra de las áreas a desarrollar, es la de entregar información respecto de becas u otros beneficios sociales. Es importante promover que el joven sea quien lidere las gestiones respecto de las acciones que ejecuta, considerando su edad y rol frente a lo que se desee acceder.
- ✓ El o la joven debe conocer los derechos que tiene, y la posibilidad de participación ciudadana.
- ✓ Por último, es importante desarrollar acciones tendientes a la educación financiera, a la capacidad de administrar dinero y que esto le permita desarrollar autonomía respecto de los espacios en los que interactúa.

Servicios en el acompañamiento a jóvenes.

Los servicios que brinda el componente de Acompañamiento de Jóvenes a partir de los 18 años (mayoría de edad) son una extensión del proceso de intervención con nuestras/os participantes, desde el enfoque de juventudes, orientado a acompañar a sus participantes en el alcance de la emancipación. Debe entenderse como una modalidad que atiende a la diversidad y particularidad de las y los jóvenes.

Los objetivos de la intervención con NNAJ en nuestros programas de acogimiento deben ser estructurados y operativizados desde la eficacia, eficiencia y calidad, priorizando que nuestros participantes se mantengan el menor tiempo posible fuera de sus familias, respondiendo al derecho inalienable de que todo niño/a tiene derecho de vivir en familia. Sin embargo, AISOS cuenta con gran cantidad de AyJ que no tienen la posibilidad de retornar con su familia, ya sea porque no lograron reestablecer un vínculo afectivo o porque su familia aún no cuenta con las capacidades parentales para apoyarles en su camino hacia la emancipación.

Algunas causantes de larga estadía son²⁷:

²⁷ Información rescatada de proceso diagnóstico de consultoría externa sobre los programas de acogimiento.



Acciones mínimas propuestas para la fase de acompañamiento:

<i>Fases</i>	<i>Componentes</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Acciones mínimas propuestas.</i>
<i>Acompañamiento</i>	Seguimiento psico-emocional	<p>Asegurar un acompañamiento psico-emocional durante el tránsito a otras modalidades de apoyo a jóvenes.</p> <p>Mantener contacto efectivo y referente con jóvenes que se encuentran en otras modalidades de apoyo.</p> <p>Asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo, plasmados en el PII (PII) de jóvenes en la etapa de acompañamiento en el tránsito a la vida independiente.</p>	<p>Diseño y firma de convenio de colaboración con jóvenes que necesitan continuar con apoyo luego del alcance de la mayoría de edad.</p> <p>Planificar hito de cierre de procesos en el interior de la comunidad SOS, que brinde conciencia a jóvenes sobre el cierre una eta y el inicio de otra, bajo el acompañamiento de ETD emblemática para jóvenes, el equipo técnico y pares.</p> <p>Diseñar procesos de fortalecimiento de capacidades, que refuercen áreas no</p>



		<p>trabajadas durante la etapa preparatoria. (individual y grupal).</p> <p>Preparar a jóvenes para las transiciones, mediante la visita a otros jóvenes en otras modalidades de apoyo.</p> <p>Acompañar a la Elaborar un Plan de vida, construido por jóvenes que plasme sus metas a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Elaborar un calendario de visitas y llamadas telefónicas a jóvenes que se encuentren en otras modalidades de apoyo.</p>
Educación	<p>Motivar y generar los apoyos necesarios a la consecución de metas académicas y/o de formación que aporten al desarrollo integral de participantes.</p>	<p>Realizar seguimiento efectivo sobre el alcance de las metas educativas de jóvenes.</p> <p>Brindar orientación a jóvenes sobre los beneficios sociales a los que pueden acceder desde la política pública o actores privados. (gratuidad, becas etc).</p> <p>Plasmar en convenio de colaboración la proyección académica de jóvenes.</p>
Empleabilidad / Emprendimiento	<p>Motivar y orientar la búsqueda de la autonomía financiera a través de la consecución de un empleo o el desarrollo de un proyecto emprendedor.</p>	<p>Facilitar la participación de jóvenes en procesos que desarrollen empleabilidad y/o emprendimientos.</p>



		<p>Ofrecer información sobre bases de datos de empleos o redes locales de búsqueda de empleo.</p> <p>Incentivar la participación de jóvenes en proceso de empleabilidad llevados a cabo por socios AISOS y/o a nivel local o nacional.</p> <p>Realizar talleres sobre educación financiera.</p>
Orientación socio-comunitaria	Fortalecer redes de apoyo socio-comunitaria, que faciliten la emancipación de jóvenes.	<p>Incentivar y favorecer la vinculación positiva de jóvenes con familias de origen o adultos significativos que les impulsen hacia la emancipación.</p> <p>Brindar información sobre las redes locales de apoyo a las que jóvenes pueden acceder, desde la política pública o desde organizaciones comunitarias.</p> <p>Co-construir un mapa de redes con jóvenes que les permita visualizar respuestas a posibles conflictos o situaciones esperables durante el tránsito a la vida independiente.</p>
Responsabilización.	Favorecer la toma de decisiones consiente y el análisis de consecuencias en las mismas.	Brindar confianza a jóvenes en cada etapa del proceso de tránsito a la vida independiente, visualizando en conjunto las posibles consecuencias, panoramas y contextos de



	<p>las decisiones que emprenda.</p> <p>Dejar constancia en convenio de colaboración los compromisos personales de jóvenes y su implicancia.</p> <p>En cualquier conflicto, partir el acompañamiento desde el análisis propio de participantes, acompañando y guiando dicho análisis desde la mirada interventora.</p> <p>Brindar información actualizada y formal a jóvenes sobre las leyes y procesos que le atañen en su vida fuera de cuidado alternativo.</p>
--	---

B.1. Modalidades de atención y apoyo a jóvenes

La ruta de acompañamiento a jóvenes hacia su vida independiente se planifica y desarrolla en distintas modalidades de cuidado y atención, de acuerdo a la idoneidad y la Gestión de Caso de cada persona adolescentes y joven, siendo en AISOS Chile las siguientes las modalidades ofrecidas a adolescentes y jóvenes:

- Estas modalidades de apoyo están dirigidas al acompañamiento de las juventudes en su proceso de emancipación, y asume la búsqueda de soluciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos, orientados a fortalecer al o la joven desde lo emocional, habilitación y generación de ingresos, entre otros elementos.
- Busca dar respuesta a las necesidades individuales de los/las jóvenes con los/las que se trabaja, atendiendo a la capacidad de resiliencia de los/las mismos/as, procurándoles los apoyos necesarios para que puedan vivir de manera autónoma, favoreciendo su integración social y laboral.

La guía de uso para el desarrollo de jóvenes es señala que:

- Revisamos periódicamente la necesidad e idoneidad de la modalidad de cuidado de cada joven, junto con él o ella, su colaborador/a de cuidado directo y un equipo multidisciplinario de profesionales competentes.
- Si la revisión periódica de la necesidad e idónea, indica que la transición de una modalidad de cuidado a otra redundaría en el interés superior de una persona joven, la decisión se toma participativamente, se documenta y se exponen las razones a todas las partes involucradas de manera transparente.
- Se tienen en cuenta las necesidades emocionales, las oportunidades de integración social, las normas culturales y religiosas y las opciones de educación y empleabilidad. La edad o el género de la persona joven nunca deben ser el único criterio para elegir la transición de una modalidad de cuidado a otra.
- La transición —p. ej., de una familia SOS a una modalidad de atención de jóvenes— no se utilizará como sanción por un comportamiento inadecuado bajo ninguna circunstancia.
- La preparación para la transición comienza tan pronto se tome la decisión de que lo idóneo para la persona joven es pasar a otra modalidad de cuidado. Se recomienda prever un periodo de preparación de un mínimo de seis meses, dependiendo de cada caso individual. Es importante mencionar que las personas jóvenes que se han criado en una familia SOS tienen la oportunidad de mantener y desarrollar los vínculos afectivos existentes con sus colaboradores/as de cuidado directo o adultos de referencia, hermanos/as y compañeros/as de la modalidad de cuidado anterior, si ese es su deseo.
- Si la reintegración con la familia de origen redundaría en el interés superior de la persona joven, Aldeas Infantiles SOS podría concluir su implicación o seguir apoyando a la persona joven y su familia de origen a través del fortalecimiento familiar, si es posible.

La intervención en el tránsito a la Vida Independiente, podrá implementarse en las siguientes modalidades:

- Hogar de jóvenes (preparatorio)
- Comunidad de jóvenes
- Reintegración familiar
- Apoyo puntual
- Vivienda asistida

NOTA:

Todas estas modalidades deberán ser respaldadas bajo la firma de un convenio de cooperación, con el objetivo de generar responsabilidad del joven en sus acciones. Debemos acotar tiempos y condiciones de apoyo, identificando redes locales y evitando apoyos vitalicios.

a. Hogar de jóvenes:

Es una modalidad orientada a la preparación de adolescentes que aun residen en cuidado alternativo, por un periodo máximo de 6 meses (extensible, previa revisión del caso). Consiste en una casa ubicada dentro del programa SOS donde viven únicamente adolescente y jóvenes (de entre 16 a 18 años), quienes con el acompañamiento de un/a ETD, se deberán encargar de la elaboración de alimentos, aseo, etc, con previa elaboración de acuerdos, roles y calendarios co-construidos con participantes que den responsabilidades a cada habitante del hogar, con el objetivo de fortalecer capacidades prácticas para el desenvolvimiento en la vida fuera del cuidado residencial.

A considerar:

Esta modalidad debe contar con ETD's con un perfil diferente a las demás cuidadoras en la residencia, y estas diferencias deberán ser expuestas a los participantes de esta modalidad. Las ETD acompañantes de jóvenes para esta modalidad deberán contar con las siguientes características:

- De fácil vinculación con adolescentes y jóvenes.
- Con capacidad de liderazgo y con evidenciado dinamismo en la intervención.
- Con recursos técnicos respaldados a través de su preparación previa en áreas de interés joven, como podrían ser: Arte, deporte, psicopedagogía, consejería, cocina, ente otras.
- Sobre todo, en esta etapa de la intervención, considerar la contratación de cuidadores hombres (dependiendo del contexto del programa).

Ejes clave:

Los ejes claves a priorizar en la intervención con participantes en Hogar de jóvenes son los mismos orientados en el componente de preparación ya expuesto (Ciudadanía, empleabilidad/educación, habilidades para la vida, sexualidad y participación), sin embargo, hay que tomar en cuenta la importancia de la educación financiera y la preparación en cuanto a habilidades practicas útiles en el hogar²⁸.

b. Hogar de jóvenes en la comunidad.

Esta modalidad es similar al **Hogar de jóvenes** antes descrito con dos diferencias claves: la primera, es que está orientada únicamente a jóvenes mayores de 18 años y, la segunda, es que este Hogar de jóvenes se desarrolle en un espacio fuera de la residencia SOS. Esta modalidad prioriza la salida de los/las jóvenes a un espacio que propicie la autonomía y la independización, en el que tengan la posibilidad de compartir las responsabilidades propias de una vida **más** independiente, bajo la supervisión de un/una ETD, con las mismas características descritas en la modalidad anterior, que pueda pernoctar en este espacio y cuyas funciones vayan más encaminadas a asegurar la buena andanza de los acuerdos de convivencia y a monitorear la protección de los habitantes. Sumado a esto, el/la acompañante de jóvenes, deberá mantener un monitoreo cercano sobre la buena andanza de esta modalidad.

²⁸ La caja de Herramientas de la ENJ también contiene un modelo de protocolo de apertura y seguimiento de un "Hogar de jóvenes", construido con el apoyo del equipo del programa ANCUD.

Esta modalidad busca potenciar la integración de los jóvenes en sus respectivas comunidades y facilitar su transición fuera de AISOS.

A considerar: El “Hogar de jóvenes en la comunidad”, tuvo gran popularidad a nivel regional y su aplicación poco a poco ha ido mermando debido a varias causas, entre las que se encuentran graves situaciones de desprotección, el alto costo de mantención de las casas fuera de Aldea, los diferentes perfiles de complejidad entre las/os participantes, etc.

Debido a lo anterior, es importante que al plantearse esta modalidad se deberá hacer una evaluación muy bien consensuada sobre la aplicabilidad de la misma, para lo que se deberán considerar los siguientes factores claves:

- Modalidad propuesta para jóvenes con perfil de autonomía y autocuidado alto, es decir, que no presenten consumo problemático de drogas, conductas sexuales problemáticas, entre otras características que impidan la responsabilización que implica esta alternativa.
- Contar con una ratio superior al 50 % de participantes, correspondientes a edades de 18 años a más, que pueda justificar la inversión de la renta de un hogar fuera de la residencia (previo análisis con DDP).
- Contar con un/a Acompañante de jóvenes que pueda dar seguimiento a esta modalidad.
- Establecer plazos y proyecciones bien definidas en los Planes de Intervención Individuales/Proyecto de Vida de los y las jóvenes (ninguna superior a los 6 meses, para su revisión y evaluación de continuidad).
- Tomar en cuenta la posibilidad de articular este esfuerzo con otras organizaciones o redes locales que trabajen temas de juventudes.

Ejes clave:

- Estructuración del plan de vida.
- Seguimiento psico-emocional.
- Orientación académica.
- Fortalecimiento de habilidades laborales.
- Fortalecimiento de capacidades vinculadas a la autonomía progresiva.

c. Reintegración familiar con apoyo:

Esta modalidad está dirigida a adolescentes y jóvenes que se encuentra ya sea en pre-egreso o en situación de re vinculación familiar directa, con familia biológica o con adultos significativos. Debe entenderse como una herramienta de apoyo excepcional y no generalizarla para todos los procesos de pre-egreso. Puede consistir en: Acompañamiento o asesoría familiar (a través de redes locales) y apoyo económico directo para gastos educativos de la persona joven.



A tomar en cuenta:

- La elaboración de convenio con adulto responsable.
- Establecer apoyo por un periodo máximo de 6 meses (extensible dependiendo del caso).
- Este apoyo debe priorizar fortalecer el ámbito educativo del o la joven
- El monto que se entregue podrá provenir directamente de la subvención SENAME o de los fondos de YC del programa. Esto dependerá de la situación del programa y sus coordinaciones con SENAME.
- Coordinar o liderar al menos dos talleres o charlas durante el periodo de apoyo para fortalecer la vinculación y la convivencia entre joven y adulto responsable.
- De acuerdo al análisis del caso se pueden definir otros procesos, proyectos, iniciativas, acciones y apoyos, no exclusivamente económicos.

Ejes clave:

- Acompañamiento familiar.
- Vinculación con redes de apoyo
- Fortalecimiento de capacidades parentales
- Vinculación con programas de fortalecimiento familiar

d. Apoyo Puntual

En casos excepcionales y cuando sea necesario, la persona joven ya independizada puede volver a contactar a Aldeas Infantiles SOS en caso de necesitar un apoyo puntual (social, emocional o económico), el cual estará condicionado a un tema en específico de los siguientes:

- ✓ Apoyo a un emprendimiento
- ✓ Equipamiento técnico (compra de implementos)
- ✓ Pago de una matrícula o pago de título Universitario
- ✓ Pago de un servicio de salud (examen, operación, etc)
- ✓ Compra de ataúd en caso de muerte.
- ✓ Necesidad de apoyo socio emocional.

Este apoyo y está supeditado a una planificación específica (de acuerdo a las metas de apoyo acordadas entre las partes), respondiendo a la Gestión de Caso, debe estar estrechamente relacionado con el Plan de vida de las y los Jóvenes, y se puede hacer uso de él una sola vez.

Es únicamente para aquellos jóvenes que están dejando el cuidado alternativo o aquellos que están en la fase de seguimiento. Lo ideal es que este apoyo pueda provenir de los fondos de patrocinio del/la Joven.

e. Vivienda asistida:

Modalidad en la que las personas jóvenes viven de forma independiente, generalmente en pensiones o espacios compartidos, y reciben un apoyo y seguimiento periódicos por parte de un colaborador/a AISOS, que podría ser el/la acompañante de jóvenes o un miembro del equipo técnico.

Mediante al apoyo económico para renta y estudios que dependerá de lo presupuestado para el , pero tomando en consideración los valores de mercado de pensiones y/o casas compartidas que cumplan con los estándares de atención que propiciamos. Ya hemos observado la variación de los precios en las distintas regiones, y que algunas se ajustan al monto definido y en otras es más costoso.

Para Jóvenes de 18 años o más, que cuentan con orden de egreso por el ente rector, tienen procesos de recuperación emocional avanzados o finalizados, según informe de PII, y han desarrollado habilidades para la vida. Se acompaña a su transición para su vida en comunidad, acompañándoles a organizar su propio alojamiento a través de un contrato de arriendo de una habitación en una vivienda familiar, una vivienda compartida o en una pensión.

A tomar en cuenta:

- ✓ Este acompañamiento y apoyo se concede estableciendo periodos claros y estipulados con momentos de evaluación y monitoreo, enmarcado en un convenio de colaboración con periodos de revisión con un máximo de 6 meses (periodicidad).
- ✓ Para iniciar esta etapa el/la joven deberá haber logrado un buen nivel de desarrollo personal y estabilidad emocional, tener acceso a una fuente laboral, así sea esta temporal, y tener deseo y predisposición para dar este paso. En caso excepcional, se otorgará cuando estudie tiempo completo (previa revisión).
- ✓ Si es posible y él o la joven lo solicita, se procurará la cercanía de él o ella con su familia biológica y redes de apoyo afectivo.
- ✓ Se procurará la ubicación del joven en las comunidades cercanas (donde han crecido) para no generar desarraigo. Sin embargo, si el proyecto de vida del/la participante es el de estudiar fuera de su ciudad actual, deberá justificarse por escrito y hacer una revisión del caso con Encargado Nacional de Jóvenes a nivel nacional, visualizando mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- ✓ Si es posible, se procurará la cercanía a los sitios de formación y se buscarán buenas condiciones de movilidad y transporte público.
- ✓ El apoyo estaría establecido mediante el convenio de colaboración y el PII (PII). (Ver Anexo).



Ejes clave:

- Damos a las personas jóvenes la oportunidad de crecer plenamente integradas en sus comunidades y desarrollar redes sólidas.
- Apoyamos a las personas jóvenes para que forjen y mantengan relaciones de apoyo seguras con sus compañeros/ as y familiares, incluida su familia biológica, de modo que se genere la estabilidad que necesitan para convertirse en adultos independientes que aportan a la sociedad.
- Implicamos a las personas jóvenes en servicios sociales y comunitarios y redes de jóvenes, creando así en ellos el sentido de pertenencia a una comunidad.

Nota:

Son bienvenidas siempre otras opciones y propuestas desde la innovación, ya sea de parte de los equipos técnicos en los programas o por parte de las y los jóvenes participantes. Otras opciones a tomar en cuenta podrían ser:

- Acuerdos con pensiones o residencias.
- Coordinaciones con casas de estudios (internados)
- Otros, que deberán ser, evaluadas y visadas por DDP y Dirección.

Criterios para el ingreso en cualquiera de las modalidades de apoyo, a jóvenes en tránsito a la vida independiente:

- ✓ El/la joven que sea visualizado para cambiar a otro tipo de modalidad de apoyo, deberá contar con una proyección de egreso trabajada entre la dupla psico-social y el/la gestor/a programática de DDP, permita visualizar la existencia de los objetivos y parámetros que contendrá.
- ✓ El/la propia joven puede postularse a cualquiera de estas formas de apoyo formalmente a la dupla psico-social, a través de una carta o una reunión (bajo acta), explicando cuál es su proyección y/o plan de vida y de qué forma este cambio de modalidad de apoyo puede apoyarle al alcance de sus objetivos.
- ✓ El/la joven postulante debe contar con alguna proyección de estudios, emprendimiento u oportunidad de empleo, que debe estar contenido en su Plan de desarrollo individual o en su Plan de vida.



- ✓ Deben existir procesos de preparación para la vida independiente u orientados a la autonomía progresiva, por lo menos desde un año antes. Esto debe documentarse a través de los PII de la/el postulante.
- ✓ Tanto la dupla psicosocial y el/la Coordinadora/or Técnico deberán avalar el ingreso de la/el Joven a una nueva modalidad de apoyo. Posterior a esto se deberá elaborar un convenio de cooperación con el/la joven (ver ejemplo en anexos), donde se establecerán los compromisos, tanto del programa como de el/la participante.
- ✓ Firma de convenio de cooperación, donde se plasmen los compromisos a los que tanto el postulante como el programa adhieren.
- ✓ Debe tener al menos 18 años, para recibir apoyo económico directo (por ejemplo en vivienda asistida). Podrían existir excepciones dependiendo de la situación particular de cada AyJ, siempre y cuando, el cambio de modalidad de apoyo apunte a su bienestar superior, y las autoridades del SENAME o Juzgado de Familia conozcan y aprueben este traslado en el caso de que él o la joven tengan subvención SENAME. Además de que deben cumplirse los criterios anteriores.
- ✓ Priorizar siempre, antes que el apoyo a través del Programa de atención a jóvenes, la re-vinculación familiar en medida de las posibilidades y desde el diagnóstico de ingreso y la ruta de evaluación.

C. Seguimiento a jóvenes y adultos emancipados:

El objetivo es no perder de vista a las y los jóvenes que egresan de nuestros Programas, manteniendo un orden y registro de los mismos a través de seguimientos, lo que nos permitirá estimar nuestro impacto en las/os egresados/as, determinar alguna forma de apoyo y la realización de estudios que indaguen en el perfil de nuestros egresados.

Prioridades a tomar en cuenta para el seguimiento:

- Realizar Acta de Egreso, donde se detalle la información básica para el seguimiento.
- Realizar Encuesta de Satisfacción Usuaría a participantes.
- Pactar una ruta de seguimiento con egresado/a

El seguimiento a jóvenes egresados debe contar como mínimo con seguimientos mensuales el primer semestre, trimestrales el 2° semestre, semestrales el 2do año y anuales a partir del 3re año, post-egreso. Esto permitirá la elaboración de informes "Tras las huellas", evaluaciones de procesos y vincular a estas personas adultas emancipadas a propuestas que apoyen la preparación de otros AyJ, desde el compartir de experiencias y las mentorías supervisadas por equipos técnicos.



Acciones propuestas para la fase de Seguimiento

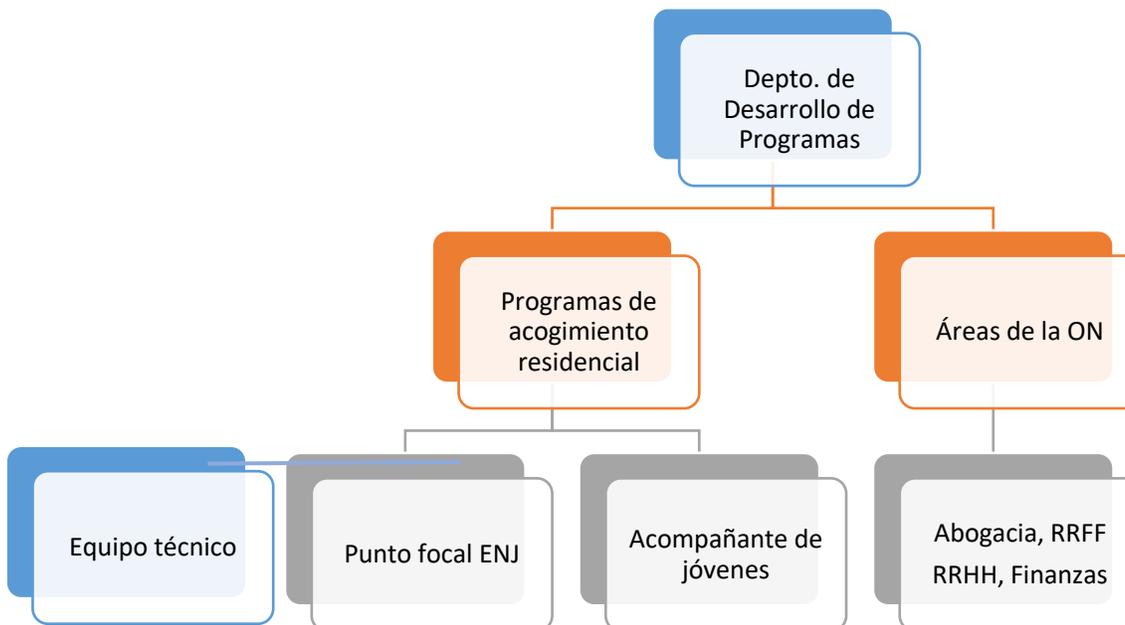
<i>Fases</i>	<i>Componentes</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Acciones mínimas propuestas.</i>
Seguimiento	Seguimiento y registro	Registrar egresos y procesos de seguimiento una vez que jóvenes egresen de nuestros programas o modalidades de apoyo.	Actualizar las herramientas de respaldo y resguardo de la información de participantes egresados. Mantener registro detallado de participantes que egresan de programas residenciales. Realizar visitas planificadas para constatar el proceso de emancipación.
	Asesoría e involucramiento.	Brindar apoyo a organizaciones locales y nacionales de egresados que deseen organizarse.	Contar con un registro de asociaciones y/u otras organizaciones de egresados o ex participantes de AISOS. Brindar información y/o asesoría en temas de conformación legal de grupos de egresados a nivel nacional o local. Asistir a actividades organizadas por estos grupos de egresados, que permitan la vinculación con procesos internos en temas de juventudes o infancia.
	Evaluación de procesos.	Evaluar los procesos implementados y ejecutados en AISOS desde la participación de egresados.	Realizar evaluaciones periódicas de los procesos de fortalecimiento hacia la vida independiente desde la perspectiva de ex participantes.



7. ESTRUCTURA NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGÍA NACIONAL DE JUVENTUDES.

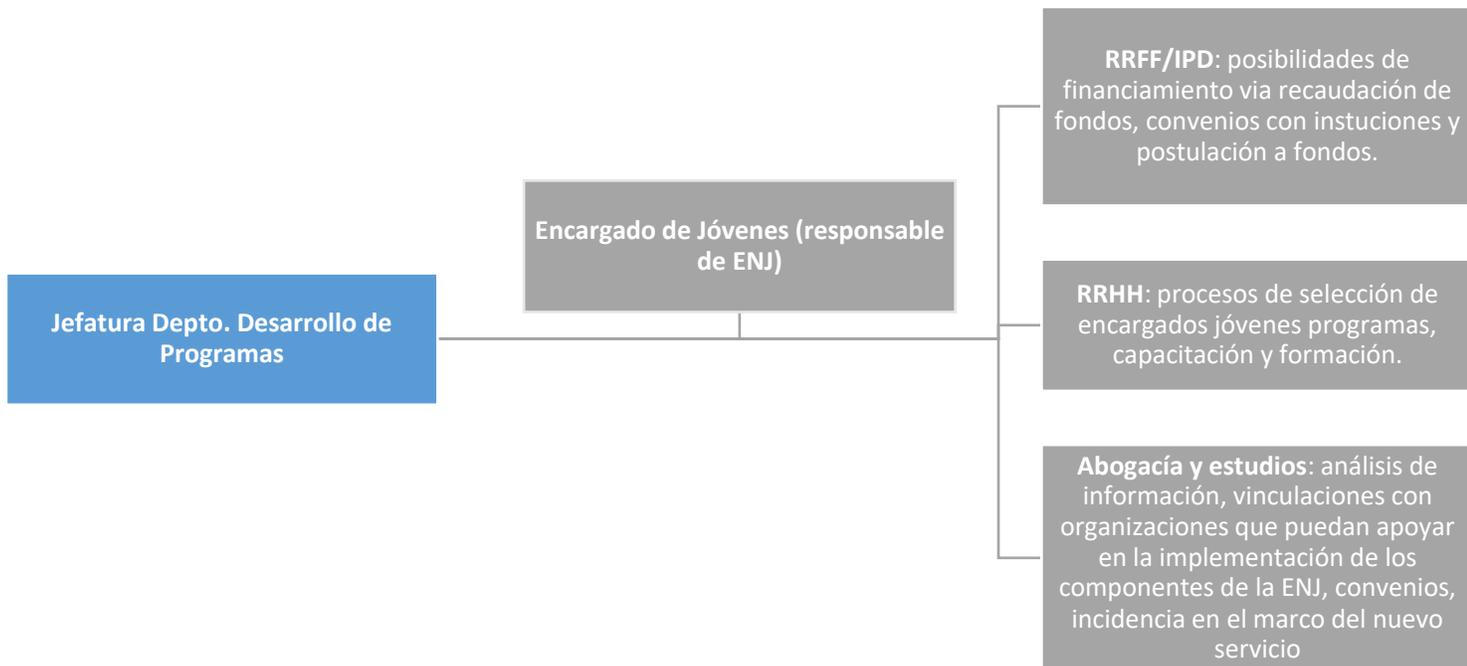
Con miras a la implementación de esta estrategia, se ha definido una estructura que engloba a las distintas áreas de la organización a nivel central y a nivel de los programas, de acuerdo a las definiciones que establece esta estrategia. En este marco, deben generarse las coordinaciones, compromisos y metas para el logro del cumplimiento de la ENJ, en sus distintos componentes. Este proceso debe estar incluido en el Monitoreo y Seguimiento.

7.1. Organigrama general





7.2. Organigrama coordinación ON



7.3. Características en acogimiento residencial de los responsables del área de jóvenes

Puntos focales del trabajo con jóvenes y Acompañantes de jóvenes:

Para lograr la implementación de esta Estrategia, es necesario contar con un Punto Focal en los Programas, que articule y asesore al resto del equipo técnico en su programa. Por ende, la ENJ propone dos tipos de figuras como velantes de estos lineamientos en el programa: los Puntos focales de jóvenes y los Acompañantes de jóvenes, entendiendo siempre que el/la responsable superior de la ejecución de esta Estrategia serán las/os Directores de cada Programa de Acogimiento.

Durante finales de 2020, se realizó un análisis puntual con cada Programa para determinar las necesidades en cuanto al acompañamiento directo a adolescentes y jóvenes, concluyéndose que, si tomamos en cuenta el ratio de adolescentes y jóvenes por programa, priorizando la cantidad de mayores de 18 tanto en cuidado alternativo como fuera de él, en algunos programas se necesitará un Punto focal para el trabajo con adolescentes y jóvenes, mientras que otros necesitarán la contratación de un profesional específico para el cargo de Acompañante de jóvenes.



a. Puntos focales de la ENJ.

Un miembro del equipo técnico en el programa que tiene una excelente vinculación con los adolescentes y jóvenes participantes, que está o será capacitado a profundidad en la ENJ y el Enfoque de juventudes. Lo ideal es que este Punto focal sea parte de una dupla psicosocial, con la mayor cantidad de participantes AyJ, aunque también podrían ser tomados en cuenta Terapeutas Ocupacionales, Profesores de Educación Física, Talleristas u otros colaboradores con contacto con adolescentes y jóvenes en el programa. Importante señalar que la existencia de puntos focales no debería cambiar o modificar la relación contractual de estos colaboradores en el programa. Los puntos focales son únicamente referentes para adolescentes y jóvenes en los programas que facilita la comunicación con los mismos. Apoyaría directamente en los siguientes procesos:

- ✓ Conocer la situación actual de jóvenes, dentro y fuera del programa
- ✓ Coordinaciones de campañas nacionales de jóvenes a nivel local
- ✓ Acompañar con apoyo de duplas la conformación de Comités de jóvenes
- ✓ Mantener contacto con Jóvenes en YC
- ✓ Brindar información, que apoye al proceso de elaboración de Planes de proyección y egreso
- ✓ Mantener contacto directo con Encargado Nacional de Jóvenes

b. Acompañante de jóvenes:

El/la Acompañante de adolescentes y jóvenes, será un/a colaborador/a, encargado de monitorear y ejecutar la ENJ, a través de un trabajo cooperativo con duplas-psicosociales, además de equipo técnico y participantes en los programas, desde el Enfoque de juventudes. Debería convertirse en un/a referente, quien “sintoniza” con las y los AyJ, tanto en el programa como con los jóvenes que se encuentren en el tránsito a la vida independiente (YC), considerando las historias de vida de las/os participantes, así como su situación actual, para apoyarles y acompañarles en su proceso de desarrollo personal.

El/la Acompañante de jóvenes, a diferencia del Punto focal, es un/a profesional contratado/a exclusivamente para asesorar y/o apoyar a las duplas psico-sociales en la etapa preparatoria con adolescentes, y para directamente encargarse del acompañamiento de jóvenes en tránsito a la vida independiente, a través de su monitoreo y seguimiento. Además, deberá ejecutar todas las actividades visibilizadas para este grupo.

Cabe mencionar que no todos los Programas SOS podrán contar con un Acompañante de jóvenes debido a que, como se mencionó al inicio, esta contratación estará vinculada con un análisis en el

que intervienen la cantidad de jóvenes en el programa, las posibilidades presupuestarias y las particularidades de cada programa.

A continuación, se detallan sus **funciones y responsabilidades**, según los componentes de la ENJ y la ruta de intervención:

Preparación (vinculándose con duplas psicosociales y AJ mayores de 14 años en acogimiento):

- ✓ Asesoramiento en cuanto a la elaboración de PII y Plan de egreso.
- ✓ Realización de Talleres grupales (1 trimestral, al menos) en temáticas generadoras de Autonomía Progresiva, para adolescentes en periodo preparatorio.
- ✓ Apoyar y orientar a duplas en cuanto a los periodos de inscripciones y aplicaciones educativas.
- ✓ Coordinar la conformación o reactivación de los **Comités de jóvenes** en las residencias.
- ✓ Acompañar los Comités de jóvenes en residencias, facilitando el modelo de participación.
- ✓ Facilitar la participación de AyJ en residencia en campañas participativas a nivel nacional y regional.
- ✓ Levantar o monitorear el Reporte de jóvenes, solicitado desde el área de monitoreo y evaluación.
- ✓ Capacitar a ETDs en temas que potencien la Autonomía Progresiva de AyJ.

Acompañamiento (Vinculándose con Encargado Nacional de Jóvenes y jóvenes en tránsito hacia la vida independiente):

- ✓ Elaboración y coordinación para la firma de convenios de apoyo, con el posterior seguimiento a los acuerdos establecidos con el/la participante.
- ✓ Acompañamiento psico-emocional a jóvenes en el proceso de tránsito a la vida independiente.
- ✓ Revisión y aseguramiento de condiciones de vida digna en el proceso de tránsito.
- ✓ Monitorear y hacer seguimiento constante a jóvenes en todas las modalidades del PAJ.
- ✓ Mantener actualizada Base de Datos, con especial énfasis en la información de jóvenes en proceso de emancipación.
- ✓ Coordinar la entrega de apoyo económico entre el área de finanzas y los jóvenes (dependiendo de la modalidad de acompañamiento).
- ✓ Mantener comunicación directa y constante, tanto con jóvenes como con adultos referentes en el proceso de transición.
- ✓ Ser responsable directo de la intervención y apoyo realizado en todas las modalidades de apoyo del PAJ.
- ✓ Responsable de la co-construcción y/o seguimiento de un “Plan de Vida” con las y los jóvenes en tránsito a la vida independiente.



Seguimiento (Vinculándose con egresados y grupos organizados de egresados, y el Encargado Nacional de Jóvenes):

- ✓ Realizar seguimientos mensuales el primer semestre, trimestrales el 2° semestre, semestrales el 2do año y anuales a partir del 3re año, post-egreso.
- ✓ Promover, en coordinación con Oficina Nacional y Abogacía, la elaboración de los informes “Tras las huellas”
- ✓ Generar un proyecto de “Mentorías SOS”, que permita vincular a egresados con jóvenes en preparación a la vida independiente.
- ✓ Mantener un registro de egresados.

7.4. Monitoreo y seguimiento

Se considera un **sistema de monitoreo y evaluación** al conjunto formado por las políticas, las prácticas y los procesos que se vayan a emplear sistemáticamente para medir si el programa se está implementando según lo planeado y si se está obteniendo el efecto deseado. Constituye uno de los documentos esenciales para el monitoreo continuo y está entre las responsabilidades de la gestión del programa (el personal de MyE y el Director o la Directora del programa). El monitoreo va unido a la implementación del programa.

El sistema de MyE incluye cómo se monitorean distintos aspectos del programa, como pueden ser los indicadores, el plan de actividades, los riesgos, el contexto interno y externo y las finanzas. Los cambios en cualquiera de estas áreas pueden llevar a una revisión del concepto del programa para reflejar el nuevo entorno²⁹.



²⁹ Aldeas Infantiles SOS - **Gestión basada en resultados para programas**. Gestión para obtener resultados en los programas de Aldeas Infantiles SOS, noviembre de 2017– Versión 2.0

Fuente: aldeas infantiles SOS – Gestión basada en resultados

El **monitoreo** es la recolección y el análisis de datos continuado y sistemático para seguir los cambios en los indicadores y los riesgos; permite emprender acciones correctivas inmediatas y tomar decisiones basadas en la evidencia. El monitoreo es una tarea continua que se debería incorporar a las rutinas cotidianas y a los procedimientos que aseguran la calidad. El monitoreo guía la mejora constante del programa para garantizar que sigue siendo factible, pertinente y dinámico. Para lograrlo, se usan indicadores. Los indicadores se definieron en el marco de resultados, se probaron en el estudio de línea de base y ahora se tienen que monitorear con frecuencia para seguir los cambios que haya en los valores. El monitoreo va unido a la implementación del programa³⁰.

El monitoreo estructurado permite emprender acciones correctivas inmediatas para garantizar que el programa siga su curso, y la consecuente elaboración de informes establece el vínculo entre los datos y la toma de decisiones estratégica basada en las evidencias y permite que otros aprendan de la experiencia adquirida por el personal del programa durante la implementación. Ambos contribuyen a una precisión y una transparencia sólidas³¹.

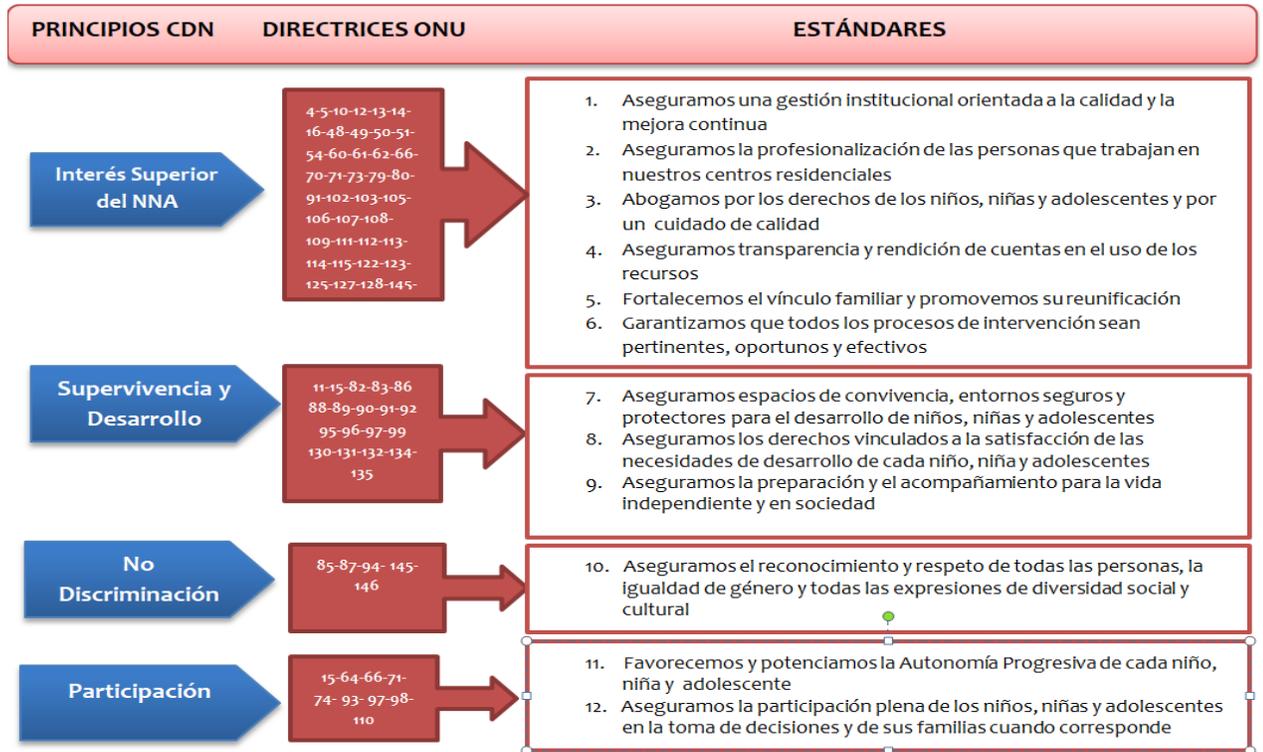
En este marco, elaboraríamos **una matriz con los indicadores** que debiera permitir el monitoreo y seguimiento, en base a los siguientes documentos:

- **Manual de la gestión de la intervención**, elaborado vía consultoría externa, en el 2020, en que se definieron 12 estándares e indicadores.

Gráfica: Estándares para la Gestión de la Intervención

³⁰ *Ibíd*em

³¹ *Idem*



- **Definiciones de Las Medidas a 2030**, Aldeas Infantiles SOS Internacional.

3a	Porcentaje de jóvenes autosuficientes al finalizar el cuidado alternativo (excluida la reunificación)
3b	Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuidado alternativo y fortalecimiento familiar que al menos tienen un rendimiento educativo satisfactorio

- **Guía de uso para el desarrollo de jóvenes**, de Aldeas Infantiles SOS
En esta guía se definen estándares para atención a jóvenes:



- Sistema de registro de los NNAJ que atendemos: SENAINFO (SENAME) y PDB (AISOS)
Revisar que datos se registran para establecer la información cuantitativa disponible.

Considerando el proceso de implementación del manual de gestión de la intervención en el 2021, elaboraríamos esta matriz integrando estos documentos, con la metodología incluida, para responder a los lineamientos organizacionales y a lo establecido en términos programáticos en AISOS Chile, en el marco de esta estrategia.



7. BIBLIOGRAFÍA

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018). *Decent Work and Social Protection for Young People Leaving Care*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018). *Proceso de derivación: garantizar las modalidades de cuidado más idóneas para los niños y niñas sin un cuidado familiar adecuado. Manual de usuario y herramientas*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2019). *¡Tienes derecho al cuidado y a la protección! Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado en versión infantil y juvenil*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2020). *Youth Participation User Guide: Promoting young people's voice and influence over their lives*. (en desarrollo) Aldeas Infantiles SOS Internacional y Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland (CELCIS), Universidad de Strathclyde (2017). *Preparados para emanciparse – Guía práctica y Manual de formación*.

Aldeas Infantiles SOS Chile (2020). *Guía nacional de Autocuidado y Acompañamiento a colaboradores. Área de Desarrollo Organizacional- Oficina Nacional*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2019). *Proceso de Derivación: Garantizar las modalidades de cuidado más idóneas para los niños y niñas sin un cuidado familiar adecuado. Manual de usuario y herramientas*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018). *Informe anual internacional. Austria*

Aldeas Infantiles internacional (2016). *Estrategia a 2030. Estrategia a 2030 según recomendación del Senado Internacional para su aprobación en la Asamblea General. Austria*

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018). *Promesa del Cuidado de SOS. Cómo Aldeas infantiles SOS garantiza el mejor cuidado para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Austria*

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2010) *Un cuidado de Calidad cuenta. Austria*

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2008)- *Política de Protección Infantil. La seguridad de los niños y niñas nos concierne a todos. Austria*.

Aldeas Infantiles América Latina y el Caribe (2018). *La Afectividad Consciente como competencia organizacional* “.

Aldeas Infantiles SOS para América Latina y el Caribe (2019). *Documento de apoyo para el logro de la Igualdad de Género*.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017), "Iguales pero diferentes. Marco de trabajo para la igualdad de Género.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017). Gestión Basada en Resultados para Programas. Caja de Herramientas.

Aldeas Infantiles SOS Internacional. (2008) Valorando la Diversidad - Valorando las habilidades diferentes. Política sobre la inclusión de niños y niñas con discapacidad.

Aldeas Infantiles SOS internacional – Procesos de autonomía e independización en la adolescencia y juventud. Fascículo III. Febrero 2018. <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2019/04/Fasc%3ADculo-III.-Procesos-de-Autonom%3ADa-e-Independizaci%3%B3n-en-la-Adolescencia-y-Juventud.pdf>

Aldeas Infantiles SOS España - Documento Esencial Programa de Jóvenes, 2017

Alfageme, E. & Cantos, R. & Martínez, M. (2003) De la participación al Protagonismo Infantil. Propuestas para la acción. Madrid: Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia

División de Programas del UNICEF (2018). *UNICEF Programme Guidance for the Second Decade: Programming with and for Adolescents.*

Defensoría de la Niñez – *Propuesta metodológica para la participación de niños, niñas y adolescentes*, Chile 2019.

<https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participaci%3%B3n-de-NNA-13-12-2019.pdf>

Defensoría de la Niñez – *Informe anual 2020: derechos humanos de NNA.*
<http://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2021/01/Derecho-a-participacio%CC%81n-Informe-Anual-2020-DDN.pdf>

Fundamentos en Humanidades Universidad Nacional de San Luis, Ana Betina Lacunza.

Ford, T., Vostanis, P., Meltzer, H., y Goodman, R. (2007). Psychiatric Disorder Among British Children Looked After by Local Authorities: Comparison with Children Living in Private Households. *The British Journal of Psychiatry*, 190, 319-25 (10.1192/bjp.bp.106.025023).

INJUV. (2017). *Octava Encuesta Nacional de Juventud*. Santiago.

Lundy, L. (2007). "Voice" is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. *British Educational Research Journal*, 33:6, 927-942.

Lacunza, A. B. (2011). *Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos.*



Musset, A. (2015). De los lugares de espera a los territorios de la espera. ¿Una nueva dimensión de la geografía social? *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 305-324.

Navarro, I. (2005). Capital Humano: Su Definición y Alcances en el Desarrollo Local y Regional. *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 1-36.

Newton, R. R., Litrownik, A. J., y Landsverk, J. A. (2000). Children and Youth in Foster Care: Disentangling the Relationship between Problem Behaviours and Number of Placements. *Child Abuse & Neglect*, 24(10), 1364-1374.

Organización Mundial de la Salud (2019). Salud mental del adolescente. <https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health> (acceso: 02.12.2019).

Peres, M. (2008). *Habilidades Sociales en Adolescentes Institucionalizadas Para el Afrontamiento de su Entorno Inmediato*. Granada: Universidad de Granada.

SENAME. (Junio de 2016). Bases técnicas Línea de Acción Centros Residenciales Residencia Para Mayores Con Programa de Protección Especializado Adosado REM-PER. Gobierno de Chile.